



# AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B° Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

## ORDEN DE PAGO N 001595

Cuenta Ahorro   
Cheque

Pagado a: Noe Abraham Pineda Melgar

R. T. N/Identidad: 1006 1992 00184

Fecha: 23 / 01 / 2024

Fecha Servicio/compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	<p>Pago por concepto de Derechos laborales por mutuo acuerdo Empresa-Trabajador, con Contrato indefinido desde el 07 de noviembre del 2012 al 15 de enero del 2024, como Fontanero de la Empresa ALEI.</p> <p style="text-align: center;"><i>[Firma]</i> </p>	<p><i>Ps. 126,494.38</i></p>
Sub Total		
ISV %		
Total		<p><i>Ps. 126,494.38</i></p>

**CERTIFICAMOS:** Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa Aprobado para el pago.

Elaborado por:

*[Firma]*  
Contadora



Revisado por:

*[Firma]*  
Administradora



Autorizado por:

*[Firma]*  
Gerente General



## AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCÁ

Dirección: Barrió Jacaranda Intibucá, Intibucá. Tel: 27830453

### CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA** que en lo sucesivo se denominara **EL PATRONO**, representada en este acto por el Dr. Miguel Antonio Fajardo, con Identidad 1001-1965-00100, en su carácter de **PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA** y por la otra parte: **Noé Abrahán Pineda Melgar**, con Identidad Numero: 1006-1992-00184, a quien en lo sucesivo se designara **EL EMPLEADO** Hemos convenido en celebrar como en efecto lo celebramos el presente contrato bajo los siguientes términos: **PRIMERO: EL PATRONO**, requiere los servicios personales y profesionales del **EMPLEADO**, para Fontaneros de la **Empresa AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA**, ubicada en Barrio Jacarandas, El Way, municipio de Intibucá. **SEGUNDO: EL EMPLEADO** se obliga a prestar sus servicios personales y profesionales para **EL PATRONO**, bajo la continuada subordinación de este como: Fontanero, desempeñando sus funciones en el departamento Operativo de La Empresa **TERCERO: EL EMPLEADO** se obliga a aplicar su capacidad y conocimientos especializados para cumplir satisfactoriamente con las funciones que se describen a continuación: a) Instalación, levantamiento, reparación y mantenimiento de tuberías y accesorios de agua potable. . b) Manipuleo de válvulas y accesorios de agua potable. c) Mantenimiento en tanques de distribución. d) Mantenimiento en sistemas de bombeo. e) Mantenimiento y cuidado de las herramientas de trabajo. f) Ejecución de corte y conexión de los servicios. g) Informar de sus actividades a sus superiores. g). y demás funciones relacionadas a su área **CUARTO: Este contrato** tiene duración indefinida por lo que **EL EMPLEADO** se obliga a desempeñar los servicios objeto del contrato a **EL PATRONO** en forma personal e independiente, a partir del día 07 de Noviembre del 2017, quedando entendido entre las partes que habrá un periodo de prueba de dos (2) meses a partir de la firma del presente contrato. **QUINTO: EL PATRONO** se compromete a pagar a **EL EMPLEADO**, por los servicios a que se refiere el presente contrato, la cantidad de Lps.8, 526.24 (Ocho Mil quinientos veintiséis con veinticuatro centavos), Mensuales, cuyo pago se realizara al cumplir cada mes, mediante deposito en cuenta bancaria en las oficinas de la Cooperativa CACIL. **SEXTO: La sede de EL EMPLEADO** serán las oficinas físicas de la Empresa Aguas de La Esperanza e Intibucá y en campo, sin embargo se obliga a prestar sus servicios en donde se le traslade, dentro de las zonas en donde las necesidades y exigencias del trabajo le demanden. **SEPTIMO: El horario de trabajo del EMPLEADO** será el siguiente: de Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., quedando estipulado que: cuando lo requieran las exigencias, las condiciones o la naturaleza del trabajo, **EL EMPLEADO** se obliga a requerimiento de **EL PATRONO** a laborar en horas extraordinarias, así como en los días de descanso y feriados. **OCTAVO: Las dos partes** están de acuerdo que al incurrir **EL EMPLEADO** en cualquiera de las siguientes faltas, serán consideradas como motivos suficientes para justificar el despido del empleado: a) Por prestar los servicios deficientemente, de manera inoportuna o por no apegarse a lo estipulado en el presente contrato; b) Por no observar la discreción

prestación de los servicios encomendados; c) Por suspender injustificadamente la prestación de los servicios o por negarse a corregir el avance de lo rechazado por "EL PATRONO" durante la prestación de los servicios; d) Por negar a informar a EL PATRONO sobre y/o el resultado de los servicios encomendados; e) Por impedir el desempeño normal de labores de EL PATRONO durante la prestación de los servicios f) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato. **NOVENO:** EL EMPLEADO mediante el presente contrato, da su consentimiento para que EL PATRONO deduzca de su salario, indemnizaciones o de sus derechos laborales, cuando las hubiere, el importe de daños causados a bienes por causas imputables a él (ella), producto de su negligencia, inexperiencia, dolo y/o inobservancia de normas leyes o reglamentos. **DECIMO:** todo lo no previsto en este CONTRATO se regirá por lo dispuesto al respecto en el reglamento Interno de Trabajo y el código de Trabajo. Ambas partes manifiestan que están de acuerdo con todo lo estipulado en el CONTRATO y en fe de lo anterior, firmamos en la ciudad de Intibucá, municipio de Intibucá a los 07 días del mes Noviembre del 2017.



Dr. Miguel Antonio Fajardo  
Presidente Directiva AEEI

Noé Abrahán Pineda Melgar  
Fontanero





# AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B<sup>a</sup> Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

## ORDEN DE PAGO N 001595

Cuenta Ahorro	<input type="radio"/>
Cheque	<input type="radio"/>

Pagado a: Noe Abroham Pineda Melgar

R. T. N/Identidad: 1006 1992 00184

Fecha: 23/01/2024

Fecha Servicio/compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR	
	<p>pago por concepto de derechos laborales por mutuo acuerdo Empresa y Trabajador, con contrato indefinido desde el 07 de noviembre del 2012 al 15 de enero del 2024, como Foncionero de la Empresa ALEI.</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><i>[Fingerprint]</i></p> <p><i>[Signature]</i></p>	<p>Ps. 126,494.38</p>	
Sub Total			
ISV %			
Total		Ps. 126,494.38	

**CERTIFICAMOS:** Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa Aprobado para el pago.

Elaborado por: [Signature]  
Contadora



Revisado por: [Signature]  
Administradora



Autorizado por: [Signature]  
Gerente General



## AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B° Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

RECIBO **N°000808**

POR L. 126,494.38

Recibí de: AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

La Cantidad de: Ciento veinte y seis mil, cuatrocientos noventa y cuatro

Por concepto de: Tempora, con treinta y ocho centavo

pagó a NOE Abraham Pineda Melgar por concepto

de derechos laborales por mutuo acuerdo empresa-trabajador con

contrato indefinido, terminación de contrato desde el 7 de noviembre

del 2017 al 15 de enero del año 2024. Como trabajador de ASGS

A los 23 día del mes de enero del año 2024

SUB TOTAL	L.
IMPUESTO	L.
TOTAL	L. 126,494.38

f) [Firma]  
Recibió: Noé Abraham Pineda  
Identidad: 1006-1992-00184



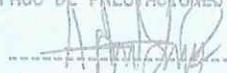
# COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "INTIBUCANA" LTDA.

\*\* COPIA \*\*      \*\* RECIBO DE CAJA \*\*      Fecha: 23-01-2024      Fecha Efva: 23-01-2024      REF: 24012301100101402  
No. Cuenta: 011-001-000063108      AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA. AG      04:04:35 PM

Efectivo	0.00	Valor Registrado	0.00	CT:	
Cheques	0.00	Valor Devuelto	0.00	Term:	PCJ10
<b>Total Recibido</b>	<b>0.00</b>				

Cuenta	Deposito	Abono Capital	Intereses Corrientes	Moratorios	Otros	Saldo
176516	Ahorros Retir	126,494.38				
181714	Ahorros Retir	126,494.38				

TC X DEP A CTA #181714 A/N DE NOE ABRAHAN PINEDA MELGAR  
PAGO DE PRESTACIONES LABORALES AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA;

  
Firma del Cliente



## FINIQUITO DE CONTRATO

Conste por el presente **FINIQUITO DE CONTRATO** que suscriben los abajo firmantes, al tenor de las siguientes cláusulas:

### CLAUSULA PRIMERA: Partes

1.1 Son partes en este contrato: **AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA** representada por su gerente **CARLOS ANTONIO VILLANUEVA**, hondureño, Ingeniero con número de identidad 1001-1958-00043, denominado en adelante **LA EMPRESA**, y **NOE ABRAHAN PINEDA MELGAR hondureño**, con DNI número **1006-1992-00184** con domicilio en el departamento de Intibucá denominado en adelante **EL TRABAJADOR**.

### CLAUSULA SEGUNDA: Terminación del Contrato

2.1 **EL TRABAJADOR** presto servicios **LA EMPRESA** desde el 07 de noviembre de 2017 al 15 enero 2024, fecha esta última en que el contrato ha terminado por la relación laboral por mutuo acuerdo.

### CLAUSULA TERCERA: Entera Satisfacción

3.1 **EL CONTRATANTE** declara que a su entera satisfacción **EL TRABAJADOR** ha cumplido con sus obligaciones y por lo tanto queda libre de cualquier obligación legal o contractual, derivado del contrato o la terminación del mismo.

3.2 **EL TRABAJADOR** declara que recibió conforme la cantidad de **CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (L. 126,494.38)** y que en tal virtud **LA EMPRESA** nada le adeuda ya sea legal o contractual, derivado del contrato o la terminación del mismo en consecuencia, **EL TRABAJADOR** declara que no tiene reclamo alguno que formular en contra de **LA EMPRESA**, renunciando a todas las acciones que pudieran emanar del contrato que los vinculo, por lo que libre y espontáneamente, y con el pleno y cabal conocimiento de sus derechos, otorga a **LA EMPRESA** el más amplio, completo, total y definitivo finiquito por los servicios prestados o la terminación de ellos.

### CLAUSULA CUARTA: Conformidad

4.1 Las partes que celebran el presente Finiquito, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden, firmado en fe de ello el 15 de enero de 2024.

  
CARLOS ANTONIO VILLANUEVA  


  
NOE ABRAHAN PINEDA MELGAR  


**CALCULO N°** 3,695,650
   
**SOLICITADO POR:** Empleador

**Emitido:** 4/1/2024

<b>N° Identidad</b>	1006199200184	<b>Pasaporte</b>		<b>Fecha de Ingreso</b>	7/11/2017
<b>Nombre del Trabajador</b>	Noe Abraham Pineda Melgar			<b>Fecha de Salida</b>	15/1/2024
<b>Nombre de la Empresa o Razón Social</b>	Aguas La Esperanza e Intibuca				

Calculo Por: Despido
  
**Años:** 6    **Meses:** 2    **Días:** 9

<b>Salario Base Mensual</b>	14,483.25	<b>Salario Base Diario</b>	482.78
<b>Salario Base Promedio Mensual</b>	16,897.20	<b>Salario Base Promedio Diario</b>	563.24
<b>Salario Promedio Mensual</b>	16,897.20	<b>Salario Promedio</b>	563.24

DERECHOS E INDEMNIZACIONES	TIEMPO	VALOR TOTAL
Preaviso		0.00
Cesantía	180.00	101,383.20
Cesantía Proporcional	69.00	3,238.63
Vacaciones Proporcional	69.00	2,159.09
Aguinaldo Proporcional	15.00	603.48
Decimo Cuarto Mes Proporcional	195.00	7,845.18

**SUB TOTAL A PAGAR** L. 115,229.58

OTROS DERECHOS		VALOR TOTAL
Despido en Estado de Embarazo	0	0.00
Descanso por Pre y Post Natal	0	0.00
Horas de Lactancia	0	0.00
Reajuste de Salario Minimo		0.00
Pago de Días Feriados	0	0.00
Pagos de Séptimos Días		0.00
Vacaciones Pendientes	20.00	11,264.80
Bonificación por Vacaciones	0	0.00
Aguinaldo Pendiente	0	0.00
Aguinaldo Adeudado		0.00
Decimo Cuarto Adeudado	0	0.00
Decimo Cuarto Pendiente		0.00
Pago Sueldo/Salario Adeudado		0.00
Pago de Horas Extras Adeudadas		0.00
Bono Educativo		0.00
Bono de vacaciones		0.00
Otros Pagos		0.00

**SUB TOTAL A PAGAR DE OTROS DERECHOS** 11,264.80

**TOTAL A PAGAR** L. 126,494.38

**Total en Letras** CIENTO VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 38 / 100

**OBSERVACIONES**

Resultados emitidos estan calculados en base a los datos suministrados o ingresados por el usuario

En caso de Controversia presentarse a la SETRASS

Este Calculo es de Caracter Informativo, En caso de reclamo administrativo y judicial, se requiere ser validado por un Inspector de Trabajo y se requiere la firma y sello de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.





República de Honduras  
Servicio de Administración de Rentas  
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 16/09/2019

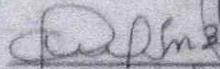
RTN: 10051992001842

**NOE ABRAHAN PINEDA MELGAR**  
Nombre o Razón Social

**Inscripciones**

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licotes	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licotes	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licotes	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974 reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002. Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973. Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010. Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

  
Ministra Directora



**SAR**

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Numero de Documento SAR-412-3284226

Transacción: D10DD4

**CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES**

El Suscrito HACE CONSTAR, que el Contribuyente

Nsc. Abraham Pineda Muñoz

Ha pagado sus impuestos Municipales correspondientes al año 2011 por lo que se le extiende esta Constancia de Pago para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 126206

**Municipalidad de Intibuca**

Depto. de Intibuca

VALIDO HASTA EL

31/12/2011

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA Y ASISTENCIA  
TÉCNICA MUNICIPAL



# AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B<sup>a</sup> Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N 001612

Cuenta Ahorro

Cheque

Pagado a: Noe Abiahan Pineda Melgar

R. T. N/Identidad: 1006 1992-00184

Fecha: 23/01/2024

Fecha Servicio/compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	<p>pago por concepto de salario de 15 días laborados del mes de enero del 2024 bajo contrato indefinido de la Empresa ALEI, como Fontanero y Terminación laboral.</p> <p><i>[Signature]</i> </p>	<p>₡ 7,030.65</p>
Sub Total		
ISV %		
Total		<p>₡ 7,030.65</p>

**CERTIFICAMOS:** Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa Aprobado para el pago.

Elaborado por:

*[Signature]*  
Contratado/a  
AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

Revisado por:

*[Signature]*  
Administradora  
AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

Autorizado por:

*[Signature]*  
Gerente General  
AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

## AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCÁ

Dirección: Barrió Jacaranda Intibucá, Intibucá. Tel: 27830453

### CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA** que en lo sucesivo se denominara **EL PATRONO**”, representada en este acto por el Dr. Miguel Antonio Fajardo, con Identidad 1001-1965-00100, en su carácter de **PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA** y por la otra parte: **Noé Abrahán Pineda Melgar**, con Identidad Numero: 1006-1992-00184, a quien en lo sucesivo se designara **EL EMPLEADO** Hemos convenido en celebrar como en efecto lo celebramos el presente contrato bajo los siguientes términos: **PRIMERO: EL PATRONO**, requiere los servicios personales y profesionales del **EMPLEADO**, para Fontaneros de la **Empresa AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA**, ubicada en Barrió Jacarandas, El Way, municipio de Intibucá. **SEGUNDO: EL EMPLEADO** se obliga a prestar sus servicios personales y profesionales para **EL PATRONO**, bajo la continuada subordinación de este como: Fontanero, desempeñando sus funciones en el departamento Operativo de La Empresa **TERCERO: EL EMPLEADO** se obliga a aplicar su capacidad y conocimientos especializados para cumplir satisfactoriamente con las funciones que se describen a continuación: a) Instalación, levantamiento, reparación y mantenimiento de tuberías y accesorios de agua potable. . b) Manipuleo de válvulas y accesorios de agua potable. c) Mantenimiento en tanques de distribución. d) Mantenimiento en sistemas de bombeo. e) Mantenimiento y cuidado de las herramientas de trabajo. f) Ejecución de corte y conexión de los servicios. g) Informar de sus actividades a sus superiores. g). y demás funciones relacionadas a su área **CUARTO: Este contrato** tiene duración indefinida por lo que **EL EMPLEADO** se obliga a desempeñar los servicios objeto del contrato a **EL PATRONO** en forma personal e independiente, a partir del día 07 de Noviembre del 2017, quedando entendido entre las partes que habrá un periodo de prueba de dos (2) meses a partir de la firma del presente contrato. **QUINTO: EL PATRONO** se compromete a pagar a **EL EMPLEADO**, por los servicios a que se refiere el presente contrato, la cantidad de Lps.8, 526.24 (Ocho Mil quinientos veintiséis con veinticuatro centavos), Mensuales, cuyo pago se realizara al cumplir cada mes, mediante deposito en cuenta bancaria en las oficinas de la Cooperativa CACIL. **SEXTO: La sede de EL EMPLEADO** serán las oficinas físicas de la Empresa Aguas de La Esperanza e Intibucá y en campo, sin embargo se obliga a prestar sus servicios en donde se le traslade, dentro de las zonas en donde las necesidades y exigencias del trabajo le demanden. **SEPTIMO: El horario de trabajo del EMPLEADO** será el siguiente: de Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., quedando estipulado que: cuando lo requieran las exigencias, las condiciones o la naturaleza del trabajo, **EL EMPLEADO** se obliga a requerimiento de **EL PATRONO** a laborar en horas extraordinarias, así como en los días de descanso y feriados. **OCTAVO: Las dos partes** están de acuerdo que al incurrir **EL EMPLEADO** en cualquiera de las siguientes faltas, serán consideradas como motivos suficientes para justificar el despido del empleado: a) Por prestar los servicios deficientemente, de manera inoportuna o por no apegarse a lo estipulado en el presente contrato; b) Por no observarla discreción

## AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCÁ

Dirección: Barrió Jacaranda Intibucá, Intibucá. Tel: 27830453

prestación de los servicios encomendados; **c)** Por suspender injustificadamente la prestación de los servicios o por negarse a corregir el avance de lo rechazado por “ **EL PATRONO** ” durante la prestación de los servicios; **d)** Por negar a informar a **EL PATRONO** sobre y/o el resultado de los servicios encomendados; **e)** Por impedir el desempeño normal de labores de **EL PATRONO** durante la prestación de los servicios **f)** Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato. **NOVENO: EL EMPLEADO** mediante el presente contrato, da su consentimiento para que **EL PATRONO** deduzca de su salario, indemnizaciones o de sus derechos laborales, cuando las hubiere, el importe de daños causados a bienes por causas imputables a él (ella), producto de su negligencia, inexperiencia, dolo y/o inobservancia de normas leyes o reglamentos. **DECIMO:** todo lo no previsto en este **CONTRATO** se regirá por lo dispuesto al respecto en el reglamento Interno de Trabajo y el código de Trabajo. Ambas partes manifiestan que están de acuerdo con todo lo estipulado en el **CONTRATO** y en fe de lo anterior, firmamos en la ciudad de Intibucá, municipio de Intibucá a los 07 días del mes Noviembre del 2017.



Dr. Miguel Antonio Fajardo  
Presidente Directiva AEEI

Noé Abrahán Pineda Melgar  
Fontanero





# AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B<sup>a</sup> Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

## ORDEN DE PAGO N 001612

Cuenta Ahorro

Cheque

Pagado a: Noe Abiohon Pineda Melgar

R. T. N/Identidad: 1006 1992-00184

Fecha: 23/01/2024

Fecha Servicio/compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	<p>pago por concepto de salario de 15 días laborados del mes de enero del 2024 bajo contrato indefinido de la Empresa ALEI, como Fontanero y Terminación laboral.</p>	<p>₡ 7,030.65</p>
		Sub Total
		ISV %
		Total <p>₡ 7,030.65</p>

**CERTIFICAMOS:** Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa Aprobado para el pago.

Elaborado por:

Contadora



Revisado por:

Administradora



Autorizado por:

Gerente General





## AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B<sup>a</sup> Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

RECIBO **N°000807**

POR L.7,030.65

Recibí de: AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

La Cantidad de: Siete mil, treinta tempiras con sesenta y cinco  
tempiras/centenas

Por concepto de: Pago a Noé Abraham Pineda Melgar por  
concepto de salario de 15 días laborados del mes de enero  
del año 2024, bajo su contrato de trabajo y terminación contrato

A los 23 día del mes de enero del año 2024

SUB TOTAL	L.
IMPUESTO	L.
TOTAL	<u>L.7,030.65</u>

f) 

Recibió: Noé Abraham Pineda

Identidad: 1006-1992-00184

11-10-10



# COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "INTIBUCANA" LTDA.

\*\* CUPÓN \*\*      \*\* RECIBO DE CAJA \*\*      Fecha: 23-01-2024      Fecha Efv: 23-01-2024      REF:      24012301100101406  
No. Cuenta: 011-001-000063108      AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA, AG      04:05:00 PM

Efectivo	0.00	Valor Registrado	0.00	CT:	
Cheques	0.00	Valor Devuelto	0.00	Term:	PCJ10
-----					
Total Recibido	0.00				

Cuenta	Deposito	Abono Capital	Intereses			Saldo
			Corrientes	Moratorios	Otros	
176516	Ahorros Retir	7,030.65				
181714	Ahorros Retir	7,030.65				

TC X DEP A CTA #181714 A/N DE NOE ABRAHAM PINEDA MELGAR  
PAGO DE PRIMERA QUINCENA AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA;

  
-----  
Firma del Cliente

COOPERATIVA DE AHORRO Y  
CREDITO INTIBUCANA LIMITADA  
C  
A  
J  
A  
23 ENE 2024 2  
JHGM JORGE HUMBERTO GONZALEZ





República de Honduras  
Servicio de Administración de Rentas  
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 16/09/2019

RTN: 10061992001842

**NOE ABRAHAN PINEDA MELGAR**  
Nombre o Razón Social

**Inscripciones**

Ventas- Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974 reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002. Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas. Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973. Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010. Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 154 del Código Tributario.

  
Ministra Directora



**SAR**

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

**"Tributar es ProgreSAR"**

Número de Documento SAR-412-3284226

Transacción: D10004



# AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B<sup>a</sup> Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

## ORDEN DE PAGO N 001585

Cuenta Ahorro	<input checked="" type="checkbox"/>
Cheque	<input type="checkbox"/>

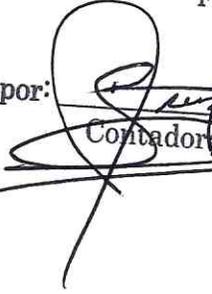
Pagado a: Dolores Games

R. T. N/Identidad: 1317 1993 00081

Fecha: 10/01/2024

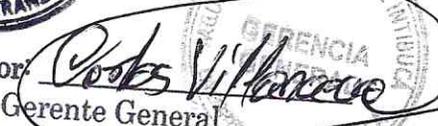
Fecha Servicio/compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	Pago por concepto de Prestaciones laborales por contrato definido del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre 2023, como vigente de lo oficio de la empresa ALEJ, pago en enero 2024. Se adjunta contrato	ps. 15,123.20
	<u>Dolores Games</u> 	
	Sub Total	
	ISV %	
	Total	ps. 15,123.20

**CERTIFICAMOS:** Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa Aprobado para el pago.

Elaborado por:   
 Contadora



Revisado por:   
 Administradora

Autorizado por:   
 Gerente General





# AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DEFINIDO

Nosotros, **CARLOS ANTONIO VILLANUEVA**, hondureño Ingeniero civil con Documento Nacional de Identificación 1001-1958-00043, en su carácter de Gerente General de la **EMPRESA AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA** y con facultades suficientes para la celebración de esta clase de actos que en los sucesivos se denominará "**LA EMPRESA**" y el señor **DOLORES GAMES** hondureño, con número de identidad **1317-1993-00081**, quien en adelante se denominará "**EL TRABAJADOR**" manifiestan que han convenido celebrar como al efecto lo hacen el presente "**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DEFINIDO**" bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación:

**PRIMERO:** "**EL TRABAJADOR**" manifiesta que en este acto y por medio de este documento se compromete a usar su mayor esfuerzo y capacidad de trabajo en el desempeño de la ocupación de "**VIGILANTE OFICINAS ADMINISTRATIVAS**" y la ocupación u ocupaciones afines y que de común acuerdo le señale "**LA EMPRESA.**"

**SEGUNDO:** "**LA EMPRESA**" manifiesta que las ocupaciones que desarrollara "**EL TRABAJADOR**" que comparece en el presente contrato, son:

1. Vigilar y custodiar las áreas de terreno, edificios, o cualquier tipo de instalación propiedad o arrendada por **LA EMPRESA** y que le haya sido asignada para el desempeño de su labor.
2. Custodiar maquinarias, equipos de trabajo, materiales y otras pertenencias asignadas a la institución.
3. Recorrer e inspeccionar periódicamente los edificios y terrenos circundantes al área de custodia asignada.
4. Examinar las puertas, ventanas y verjas para asegurarse de que estén debidamente cerradas y de que no ha sido forzadas.
5. Vigilar entradas y salidas de vehículos, personas, materiales, insumos y otros, realizando las comprobaciones respectivas sobre la cantidad de artículos anotados en las ordenes correspondientes.
6. Hacer reporte sobre las incidencias presentadas durante el turno o jornada de trabajo.
7. Otras inherentes al cargo o que le sean asignadas por **LA EMPRESA.**
8. Atender las llamadas de emergencia y comunicarlo al personal encargado.

**TERCERO:** es entendido **EL TRABAJADOR** que el desempeño de sus funciones será en las instalaciones de las oficinas Administrativas de **AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA**, sin embargo, por la naturaleza del puesto deberá

desplazarse a otros lugares donde **LA EMPRESA** requiera sus servicios con el fin de salvaguardar sus pertenencias, previa notificación por escrito.



# AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA



**CUARTO:** Ambos contratantes manifiestan que la duración de este contrato será de un año iniciando en fecha lunes 2 de enero de 2023 y finalizando en fecha 31 de diciembre del 2023.

**QUINTO:** Es manifestado por "EL TRABAJADOR" usar su capacidad, diligencia y mayor esfuerzo para el cumplimiento de sus funciones dar un servicio de calidad en atención a solicitudes, quejas y reclamos de los usuarios del del Servicio de Agua Potable, evitando incurrir en cualquier tipo de trato discriminatorio, establecimiento de privilegios, aceptación de regalías y sobornos, atrasos deliberados y se compromete a custodiar, guardar y cuidar los bienes y propiedad de la empresa que estén a su cargo y la información o bases de datos disponibles ya físicamente o soporte informático. De igual manera se compromete a no abandonar su puesto de trabajo sin tener causa justificada. En caso de comprobarse actuaciones contrarias a lo anteriormente expuesto se seguirá el procedimiento establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, Código del Trabajo y demás leyes aplicables para dar por terminado el presente contrato sin responsabilidad de LA EMPRESA.

**SEXTO:** "EL TRABAJADOR" manifiesta que devengara un salario mensual de DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON ONCE CENTAVOS (L. 10,779.11) los cuales serán pagados cada mes en moneda de curso legal en lugar que indique "LA EMPRESA".

**SEPTIMO:** "EL TRABAJADOR" manifiesta que, debido a las condiciones propias del cargo que ocupa ha convenido con la empresa AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA, un horario de trabajo que comprende el siguiente horario: lunes a domingo de 5:00 pm a 11:00 pm. Dejando en libertad a "LA EMPRESA" para establecer futuros cambios en horarios de trabajo para la mejor ejecución de labores, así como también fijar las horas destinadas para comidas y descansos de las jornadas de trabajo.

**OCTAVO:** El presente contrato podrá terminar por cualquier de las causales enumeradas en el artículo 111 del Código de Trabajo y las mencionadas en El reglamento Interno de Trabajo.

Para constancia de lo anteriormente expresado y para seguridad de ambas partes se firma el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DEFINIDO** a los dos días del mes de enero del año 2023 en la ciudad de La Esperanza departamento de Intibuca.

  
CARLOS ANTONIO VILLANUEVA  
LA EMPRESA

  
DOLORES GAMES  
EL TRABAJADOR



# AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B<sup>a</sup> Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

## ORDEN DE PAGO N 001585

Cuenta Ahorro

Cheque

Pagado a: Dolores Games

R. T. N/Identidad: 1317 1993 00081

Fecha: 10/01/2024

Fecha Servicio/compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	<p>Pago por concepto de prestaciones laborales por contrato definido del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre 2023, como vigilante de lo oficinas de la empresa ALEI, pago en enero 2024 Se adjunta contrato</p> <p>Dolores Games</p>	<p>lps. 15.123.20</p>

Sub Total	
ISV %	
Total	lps. 15.123.20

**CERTIFICAMOS:** Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa Aprobado para el pago

Elaborado por: [Signature]  
Contadora



Revisado por: [Signature]  
Administradora



Autorizado por: [Signature]  
Gerente General



## FINIQUITO DE CONTRATO

Conste por el presente **FINIQUITO DE CONTRATO** que suscriben los abajo firmantes, al tenor de las siguientes cláusulas:

### **CLAUSULA PRIMERA: Partes**

1.1 Son partes en este contrato: **AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA** representada por su gerente **CARLOS ANTONIO VILLANUEVA**, hondureño, Ingeniero con número de identidad 1001-1958-00043, denominado en adelante **LA EMPRESA**, y **DOLORES GAMES hondureño**, con DNI número **1317-1993-00081**, con domicilio en el departamento de Intibucá denominado en adelante **EL TRABAJADOR**.

### **CLAUSULA SEGUNDA: Terminación del Contrato**

2.1 **EL TRABAJADOR** presto servicios **LA EMPRESA** desde el 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre del 2023, fecha esta última en que el contrato ha terminado por ser haber sido una relación de trabajo con contrato por tiempo definido.

### **CLAUSULA TERCERA: Entera Satisfacción**

3.1 **EL CONTRATANTE** declara que a su entera satisfacción **EL TRABAJADOR** ha cumplido con sus obligaciones y por lo tanto queda libre de cualquier obligación legal o contractual, derivado del contrato o la terminación del mismo.

3.2 **EL TRABAJADOR** declara que recibió conforme la cantidad de **QUINCE MIL CIENTO VEINTITRES CON VEINTE CENTAVOS (L.15,123.20)** y que en tal virtud **LA EMPRESA** nada le adeuda ya sea legal o contractual, derivado del contrato o la terminación del mismo en consecuencia, **EL TRABAJADOR** declara que no tiene reclamo alguno que formular en contra de **LA EMPRESA**, renunciando a todas las acciones que pudieran emanar del contrato que los vinculo, por lo que libre y espontáneamente, y con el pleno y cabal conocimiento de sus derechos, otorga a **LA EMPRESA** el más amplio, completo, total y definitivo finiquito por los servicios prestados o la terminación de ellos.

### **CLAUSULA CUARTA: Conformidad**

4.1 Las partes que celebran el presente Finiquito, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden, firmado en fe de ello el 10 de enero del 2024.

  
**CARLOS ANTONIO VILLANUEVA**



  
**DOLORES GAMES**



Firma del Cliente

MOCC MARIA ONEYDA, DEL CID CLA



# COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "INTIBUCANA" LTDA.

\*\* RECIBO DE CAJA \*\*

Fecha: 10-01-2024

Fecha Efva: 10-01-2024

REF:

24011001100100864

No. Cuenta: 011-001-000025645 DOLORES, GAMES

01:59:36 PM

Efectivo 15,123.20  
Cheques 0.00

Valor Registrado 15,123.20  
Valor Devuelto 0.00

CT: DC  
Term: PCJ3

Total Recibido 15,123.20

Cuenta	Deposito	Abono Capital	Intereses		Otros	Saldo
			Corrientes	Moratorios		
24246	Ahorros Retir	15,123.20				

Deposita ALLAN OMAR LAGOS PEREZ 0801198709660;

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
INTIBUCANA LIMITADA

10 ENE 2024 #3

OFICINA PRINCIPAL

FORMULARIO STANDARD S.A. R.T.N. 0001969500726. TEL. 3101-2256281/2812847. SAN PEDRO DE JULIA



Trabajo  
y Seguridad Social

Oficina Central

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN  
UNIDAD DE CALCULO DE PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES

CALCULO N° 3,634,870  
SOLICITADO POR: Empleador

Emitido: 5/12/2023



N° Identidad	1317199300081	Pasaporte	Fecha de Ingreso
Nombre del Trabajador	<u>DOLORES GAMES</u>		2/1/2023
Nombre de la Empresa o Razón Social	Aguas La Esperanza e Intibuca		Fecha de Salida
			31/12/2023

Calculo Por: <b>Despido</b>	Años: 0	Meses: 11	Dias: 29
Salario Base Mensual	11,835.46	Salario Base Diario	394.52
Salario Base Promedio Mensual	13,808.10	Salario Base Promedio Diario	460.27
Salario Promedio Mensual	13,808.10	Salario Promedio	460.27

DERECHOS E INDEMNIZACIONES	TIEMPO	VALOR TOTAL
Preaviso	14.00	6,443.78
Cesantía		0.00
Cesantía Proporcional	20.00	9,205.40
Vacaciones Proporcional	359.00	4,589.91
Aguinaldo Proporcional		0.00
Decimo Cuarto Mes Proporcional	180.00	5,917.80

**SUB TOTAL A PAGAR** L. 26,156.89

OTROS DERECHOS		VALOR TOTAL
Despido en Estado de Embarazo	0	0.00
Descanso por Pre y Post Natal	0	0.00
Horas de Lactancia	0	0.00
Reajuste de Salario Minimo		0.00
Pago de Días Feriados	0	0.00
Pagos de Septimos Días		0.00
Vacaciones Pendientes	0.00	0.00
Bonificacion por Vacaciones	0	0.00
Aguinaldo Pendiente	0	0.00
Aguinaldo Adeudado		0.00
Decimo Cuarto Adeudado	0	0.00
Decimo Cuarto Pendiente		0.00
Pago Sueldo/Salario Adeudado		0.00
Pago de Horas Extras Adeudadas		0.00
Bono Educativo		0.00
Bono de vacaciones		0.00
Otros Pagos		0.00

**SUB TOTAL A PAGAR DE OTROS DERECHOS** 0.00  
**TOTAL A PAGAR** L. 26,156.89

**Total en Letras** VEINTISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS Y 89 / 100

**OBSERVACIONES**

Resultados emitidos estan calculados en base a los datos suministrados o ingresados por el usuario  
En caso de Controversia presentarse a la SETRASS  
*Este Calculo es de Caracter Informativo, En caso de reclamo administrativo y judicial, se requiere ser validado por un Inspector de Trabajo y se requiere la firma y sello de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.*

[www.trabajo.gob.hn](http://www.trabajo.gob.hn)



# AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B<sup>o</sup> Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

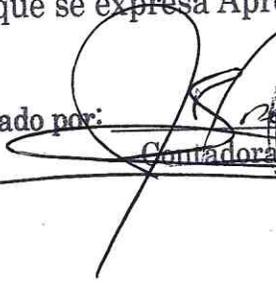
## ORDEN DE PAGO N 001609

Cuenta Ahorro	<input checked="" type="checkbox"/>
Cheque	<input type="checkbox"/>

Pagado a: Tomás Sánchez  
 R. T. N/Identidad: 1001-1989-00044  
 Fecha: 29/01/2024

Fecha Servicio/compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR	
	Pago por concepto de salario a Tomás Sánchez en un periodo de prueba de 2 meses, cumplimiento de actividades como encargado de fontanería de la empresa Aguas la Esperanza e Intibucá correspondiente al mes de enero del año 2024. Adjunto Contrato	L 11,935	46
	Tomás Sánchez 		
	Sub Total		
	ISV %		
	Total	L 11,935	46

**CERTIFICAMOS:** Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa Aprobado para el pago.

Elaborado por:   
 Contadora

Revisado por:   
 Administrador

Autorizado por:   
 Gerente General





# AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA



## CONTRATO POR PERIODO DE PRUEBA

Nosotros, **CARLOS ANTONIO VILLANUEVA**, hondureño Ingeniero civil con Documento Nacional de Identificación **1001-1958-00043**, en su carácter de Gerente General de **LA EMPRESA AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA** y con facultades suficientes para la celebración de esta clase de actos que en lo sucesivo se denominará "**LA EMPRESA**" y el señor **TOMAS SANCHEZ** hondureño, con numero de identidad **1001-1989-00044**, con domicilio en Barrio Llano de la Virgen, departamento de Intibuca. quien en adelante se denominará "**EL TRABAJADOR**", manifiestan que han convenido celebrar como al efecto lo hacen el presente "**CONTRATO POR PERIODO DE PRUEBA**" bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación:

### CLAUSULAS

**PRIMERA: EL TRABAJADOR**, manifiesta que en este acto y por medio de este documento se compromete a brindar su mayor esfuerzo y capacidad de trabajo en la ocupación de **AYUDANTE DE FONTANERIA** y la ocupación u ocupaciones para los proyectos de mejora a la red de distribución de Agua Potable de "**LA EMPRESA**".

**SEGUNDO: LA EMPRESA** manifiesta que las ocupaciones que desarrollara "**EL TRABAJADOR**" que comparece en el presente contrato son:

1. Recibir y ejecutar las ordenes de trabajo que se le asignen por sus superiores.
2. Hacer las instalaciones, reparaciones, conexiones y mantenimiento de tuberías del sistema de agua potable.
3. Realizar reparaciones, conexiones y otros en exteriores de las viviendas.
4. Verificar en las viviendas la existencia y estado de los medidores, estado y numero de llaves, cajas de regulación, instalaciones de tubería adecuada entre otra.
5. Trasladar los materiales y accesorios a los sitios de trabajo.
6. Brindar mantenimiento a líneas primarias y de conducción.
7. Abrir y cubrir zanjas en calles, cuando se hagan reparaciones o conexiones en el sistema.
8. Realizar apertura y cierre de válvulas de control de suministro de agua potable.
9. Realizar reporte sobre anomalías encontradas.
10. Otras inherentes al cargo o que le sean asignadas por **LA EMPRESA**.

**TERCERO:** es entendido por **EL TRABAJADOR** que el desempeño de sus funciones será en campo de acuerdo a la distribución de la cuadrilla, o donde La Empresa designe con el fin de solucionar problemas que se presenten en el sistema de agua y brindar un mejor servicio de agua.

*Tomas Sanchez* 



# AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA



**CUARTO:** Ambos contratantes manifiestan que la duración de este contrato será por un tiempo determinado de **DOS (2)** meses, iniciando en fecha de **lunes 04 de diciembre 2023** y finalizando su duración el **sábado 03 de febrero de 2024**.

**QUINTO:** es manifestado por "EL TRABAJADOR" usar su capacidad, diligencia y mayor esfuerzo para el cumplimiento de sus funciones dar un servicio de calidad en atención a las solicitudes, quejas y reclamos de los usuarios del Servicio de Agua Potable, evitando incurrir en cualquier tipo de trato discriminatorio, establecimiento de privilegios, aceptación de regalías y sobornos, atrasos deliberados y se compromete a custodiar, guarda y cuidar los bienes y propiedad de la empresa que estén a su cargo y la información o bases de datos disponibles ya sea físicamente o soporte informático. De igual manera se compromete a no abandonar su puesto de trabajo sin tener causa justificada. En caso de comprobarse actuaciones contrarias a los anteriormente expuesto se seguirá el procedimiento establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, Código del Trabajo y demás leyes aplicables para dar por terminado el presente contrato sin responsabilidad de **LA EMPRESA**.

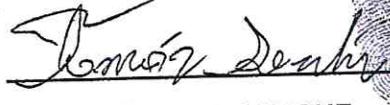
**SEXTO:** "LA EMPRESA" manifiesta que "EL TRABAJADOR" que comparece en este contrato devengara un salario de **ONCE MIL OCHOSIENTOS TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS** (L. 11,835.46) los cuales serán pagados mensualmente en moneda de curso legal en el lugar que indique **LA EMPRESA**.

**SEPTIMO LA EMPRESA** manifiesta que la jornada de trabajo con la que deberá cumplir **EL TRABAJADOR** será de **lunes a viernes de 8:00 am – 4:00 pm**.

**OCTAVO:** Es entendido y aceptado por **LA EMPRESA** y **EL TRABAJADOR** que las causales de terminación del Contrato Temporal de Trabajo serán las enumeradas en el artículo 111 del Código del Trabajo y las mencionadas en el reglamento Interno de Trabajo.

Para constancia de lo anteriormente expresado y para seguridad de ambas partes se firma el presente **CONTRATO POR PERIODO DE PRUEBA** a los **04 días** del mes de **diciembre** del año **2023** en la ciudad de **La Esperanza** departamento de **Intibuca**.

  
ING. CARLOS ANTONIO VILLANUEVA  
1001-1958-00043  
LA EMPRESA

  
TOMAS SANCHE  
1001-1989-00044  
EL TRABAJADOR



# AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B<sup>a</sup> Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

## ORDEN DE PAGO N 001609

Cuenta Ahorro

Cheque

Pagado a: Tomás Sanchez

R. T. N/Identidad: 1001-1989-00044

Fecha: 29/01/2024

Fecha Servicio/compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	<i> pago por concepto de salarios a Tomás Sanchez en un periodo de 2 meses, cumplimiento de actividades como encargado de Contabilidad de la empresa Aguas la Esperanza e Intibuca correspondiente al mes de enero del año 2024. Adjunto Contrato Tomás Sanchez</i>	L 11.935 46
	Sub Total	
	ISV %	L 11.935 46
	Total	L 11.935 46

**CERTIFICAMOS:** Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa Aprobado para el pago.

Elaborado por: [Signature]

Contadora

Revisado por: [Signature]

Administradora

Autorizado por: [Signature]

Gerente General





## AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B° Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

RECIBO **N°000813**

POR **L.11,835.46**

Recibí de: AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

La Cantidad de: Once mil ochocientos treinta y cinco (11,835) exactos con cuarenta y seis centavos.

Por concepto de: Pago de Salario a Tomas Sanchez por un contrato de dos meses en periodo de prueba, como encargado de Contabilidad de la empresa Aguas la Esperanza e Intibuca finalizando el 03 de Enero del 2024. A los 24 día del mes de enero del año 2024

SUB TOTAL	L.
IMPUESTO	L.
TOTAL	<u>11,835.46</u>

f) Juan Carlos Sanchez  
Recibió: Juan Carlos Sanchez  
Identidad: 7001-198700044



## MEMORANDUM

### AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

PARA: Tomas Sánchez  
Ayudante de Fontanería

DE: Allan Lagos  
Administrador ALEI

ASUNTO: PREAVISO OPORTUNO.  
FECHA: 26 de enero de 2024

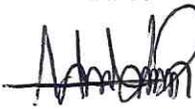
Apreciable Tomas Sánchez

En esta oportunidad el suscrito Administrador de Personal de La Empresa Aguas de La Esperanza e Intibucá, Licenciado Allan Lagos con identidad N° 0801-1987-09660, en uso de las facultades que por ley se le confiere, a través de la presente y en atención a la normativa vigente, y en cumplimiento del código del trabajo en el Capítulo IX Preaviso, específicamente en el artículo 116 y de acuerdo al contrato de trabajo suscrito a término fijo se le PREAVISA OPORTUNAMENTE que en vista de la finalización del contrato es el 03 de febrero del presente año, quedando a consideración de la Administración superior, su consentimiento a cualquier eventualidad de renovación; por lo que me dirijo a usted para expresarle nuestro más sincero agradecimiento por su valiosa colaboración en esta institución, sé que sin ella muchos de los objetivos propuestos no hubiese sido posible lograrlos.

Sin otro particular me despido de usted, deseando mis mejores deseos de éxito, en su vida familiar y profesional, quedando en entera disposición para cualquier duda o puntualización que desea considerar.

Sin otro particular.

Saludos cordiales

  
Lic. Allan Lagos  
Administrador ALEI



  
Tomas Sánchez  
Empleado

C.C. Empleado  
C.C. Archivo



# AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B<sup>a</sup> Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

## ORDEN DE PAGO N 001607

Cuenta Ahorro

Cheque

Pagado a: Melvin Julian Sanchez Melgar

R. T. N/Identidad: 1006 1971 00556

Fecha: 29/01/2024

Fecha Servicio/compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	<p>pago de salario a Melvin Julian Sanchez Melgar bajo un contrato de 3 meses como recuperación de Mora y Actualización de datos de la empresa ALÉI, pago correspondiente a enero 2024. Adjunto contrato, iniciando el 03 de enero al 02 de febrero.</p>	<p>Lps. 11,835.46</p>
		Sub Total
		ISV %
		Total <u>Lps. 11,835.46</u>

**CERTIFICAMOS:** Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa Aprobado para el pago.

Elaborado por:

[Signature]  
Contadora



Autorizado por:

[Signature]  
Gerente General

Revisado por:

[Signature]  
Administradora





N. \_\_\_\_\_

### CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO

Nosotros, **CARLOS ANTONIO VILLANUEVA**, hondureño, Ingeniero con número de identidad 1001-1958-00043 en su carácter de Gerente General de la **EMPRESA AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCÁ** y con facultades suficientes para la celebración de esta clase de actos y en lo sucesivo se denominara **“LA EMPRESA” MELVIN JULIAN SANCHEZ MELGAR** hondureña, con número de identidad 1006-1971-00556 quien en adelante se denominara **“EL TRABAJADOR”** manifiestan que han convenido celebrar como al efecto lo hacer el presente **“CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO** bajo las clausulas y condiciones que se determinan a continuación:

**PRIMERO:** **“EL TRABAJADOR”** manifiesta que en este acto y por medio de este documento se compromete a brindar su mayor esfuerzo y capacidad en la ocupación de **RECUPERACION DE MORA** y la ocupación u ocupaciones que de común acuerdo le señale **“LA EMPRESA”**. Ambas partes manifiestan que la modalidad del presente contrato puede existir en virtud que la empresa se encuentra en una campaña de recuperación de mora por lo que sí es decisión de ambas partes se podrá prorrogar el presente contrato hasta lograr la mayor cantidad de mora.

**SEGUNDO:** **EL TRABAJADOR** se compromete a ejecutar sin perjuicio de las demás solicitadas por **LA EMPRESA** dentro de su horario de trabajo las siguientes funciones:

1. Entrega de notificaciones de cobranza y cualquier otro de notificaciones que la empresa requiera.
2. Informar a su superior sobre cualquier anomalía encontrada en campo sobre cuestiones propias de la empresa y o su funcionamiento.
3. Brindar informe semanal de las acciones realizadas.
4. Otras que **LA EMPRESA** le asigne durante el ejercicio de sus funciones.

**TERCERO:** Ambos contratantes manifiestan que la duración de este contrato será por un tiempo determinado de tres meses iniciando en fecha 03 de enero 2024 y finalizando su duración en fecha 3 de abril del 2024.

**CUARTO:** **LA EMPRESA** manifiesta que la jornada de trabajo con la que deberá cumplir **EL TRABAJADOR** será de lunes a viernes de 8:00 am – 4:00 pm.

**QUINTO:** **“LA EMPRESA”** manifiesta que **EL TRABAJADOR** que comparece en este contrato devengara un salario de **ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO**



# AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA



CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (L. 11,835.46) los cuales serán pagados al finalizar el presente contrato en moneda de curso legal en el lugar que indique “**LA EMPRESA**”.

**SEXTO:** Es entendido y aceptado por **LA EMPRESA** y **EL TRABAJADOR** que las causales de terminación del Contrato Temporal de Trabajo serán las enumeradas en el artículo 111 del Código del Trabajo y las mencionadas en el Reglamento Interno de Trabajo.

**SEPTIMO:** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato. Comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

Para constancia de lo anteriormente expresado y para seguridad de ambas partes se firma el presente **CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO** a los tres días de mes de enero del año 2024 en la ciudad de La Esperanza Intibucá.

  
ING. CARLOS ANTONIO VILLANGUEVA

1001-1958-00043

  
MELVIN JULIAN SANCHEZ MELGAR

1006-1971-00556





# AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B<sup>a</sup> Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

## ORDEN DE PAGO N 001607

Cuenta Ahorro

Cheque

Pagado a: Melvin Julian Sanchez Melgar

R. T. N/Identidad: 1006 1971 00556

Fecha: 29/01/2024

Fecha Servicio/compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	<p>pago de salario a Melvin Julian Sanchez Melgar bajo un contrato de 3 meses como veperación de Mora y Actualización de datos de lo empresa ALÉI, pago correspondiente a enero 2024. Adjunto contrato, iniciando el 03 de enero al 02 de febrero.</p>	<p>Lps. 11.835,46</p>
<p>Sub Total</p>		
<p>ISV %</p>		
<p>Total</p>		<p>Lps. 11.835,46</p>

*[Handwritten Signature]*

*[Fingerprint]*

**CERTIFICAMOS:** Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa Aprobado pago del pago.

Elaborado por: [Signature]  
 Contadora

*[Circular Stamp: DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA]*

Revisado por: [Signature]  
 Administradora

*[Circular Stamp: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA]*

Autorizado por: [Signature]  
 Gerente General

*[Circular Stamp: GERENCIA GENERAL, AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA]*



## AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B<sup>a</sup> Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

RECIBO **N°000811**

POR L. 11.835.46

Recibí de: AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

La Cantidad de: Once mil, ochocientos treinta y cinco (empiras con cuarenta y seis centavos)

Por concepto de: Pago al Julian Sanchez Vidgar, por salario de trabajo de un mes en la empresa Aguas La Esperanza e Intibucá en recuperación de mora y devaluación de datos en el mes de enero 2024 A los 29 día del mes de enero del año 2024

SUB TOTAL	L.
IMPUESTO	L.
TOTAL	L. 11.835.46

Recibió: Melina Julian  
Identidad: 1006 1971 00556





República de Honduras  
Servicio de Administración de Rentas  
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 26/10/2019

**RTN: 10061971005562**

**MELVIN JULIAN SANCHEZ MELGAR**

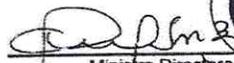
Nombre o Razón Social

**Inscripciones**

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Escaneado con CamScanner

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 65, 66 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

  
Ministra Directora



**SAR**

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

**"Tributar es ProgreSAR"**

Número de Documento SAR-412- 3309110

Transacción: 29A68B

Escaneado con CamScanner

**CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES**

El Suscrito HACE CONSTAR, que el Contribuyente

Melvin Julian Sánchez Melgar

Ha pagado sus impuestos Municipales correspondientes al año 2023 por lo que se le extiende esta Constancia de Pago para que pueda efectuar cualesquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 149638

Municipalidad de Intibucá

Depto. de Intibucá

VÁLIDO HASTA EL 31 / 12 / 2023

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA Y ASISTENCIA  
TÉCNICA MUNICIPAL

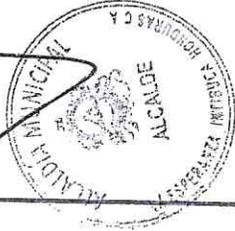
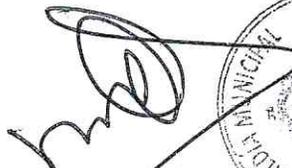
## CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

El suscrito prosecretario de la Empresa de Aguas La Esperanza e Intibucá, por este medio certifica: Que en el libro de actas del prestador de la empresa de aguas La Esperanza e Intibucá correspondiente al año dos mil veintitrés, Acta N° 61 folio 284-285, La que literalmente dice. En el local que ocupa el salón de sesiones de La corporación municipal de La Esperanza Intibucá, el miércoles catorce de junio del año dos mil veintitrés, con el propósito de realizar sesión ordinaria desarrollando la siguiente agenda: puntos 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10 acuerdos y resoluciones.

2)La junta directiva aprobó la contratación del personal para la recuperación de mora y la compra de teléfono corporativo para la empresa en ambos casos se evaluaron los resultados obtenidos.

Es conforme a la original

No habiendo más que hacer constar firmamos la presente, en L a Esperanza Intibucá a los 11 – 08- 2023



**Dr. Miguel Antonio Fajardo**

**Presidente**



**José Abel Méndez**

**Prosecretario**



# AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B<sup>a</sup> Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

## ORDEN DE PAGO N 001608

Cuenta Ahorro	<input checked="" type="radio"/>
Cheque	<input type="radio"/>

Pagado a: Juan Pablo Pineda Melgar

R. T. N/Identidad: 1007-2001-00257

Fecha: 29/07/2024

Fecha Servicio/compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	Pago por concepto de salario por un periodo de prueba de 2 meses, como ayudante de contabilidad para la empresa Aguas la Esperanza e Intibuca, correspondiente al mes de enero del año 2024. Adjunto Contrato	L 11.835 46
		Sub Total
		ISV %
		Total L 11.835 46

**CERTIFICAMOS:** Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa Aprobado para el pago.

Elaborado por: [Signature]  
 Contadora

Revisado por: [Signature]  
 Administrador

Autorizado por: [Signature]  
 Gerente General





# AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA



## CONTRATO POR PERIODO DE PRUEBA

Nosotros, **CARLOS ANTONIO VILLANUEVA**, hondureño Ingeniero civil con Documento Nacional de Identificación **1001-1958-00043**, en su carácter de Gerente General de **LA EMPRESA AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA** y con facultades suficientes para la celebración de esta clase de actos que en lo sucesivo se denominará "**LA EMPRESA**" y el señor **JUAN PAULO PINEDA MELGAR** hondureño, con número de identidad **1001-2001-00257**, con domicilio en Barrio Lempira, departamento de Intibuca, quien en adelante se denominará "**EL TRABAJADOR**", manifiestan que han convenido celebrar como al efecto lo hacen el presente "**CONTRATO POR PERIODO DE PRUEBA**" bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación:

### CLAUSULAS

**PRIMERA: EL TRABAJADOR**, manifiesta que en este acto y por medio de este documento se compromete a brindar su mayor esfuerzo y capacidad de trabajo en la ocupación de **AYUDANTE DE FONTANERIA** y la ocupación u ocupaciones para los proyectos de mejora a la red de distribución de Agua Potable de "**LA EMPRESA**".

**SEGUNDO: LA EMPRESA** manifiesta que las ocupaciones que desarrollara "**EL TRABAJADOR**" que comparece en el presente contrato son:

1. Recibir y ejecutar las ordenes de trabajo que se le asignen por sus superiores.
2. Hacer las instalaciones, reparaciones, conexiones y mantenimiento de tuberías del sistema de agua potable.
3. Realizar reparaciones, conexiones y otros en exteriores de las viviendas.
4. Verificar en las viviendas la existencia y estado de los medidores, estado y número de llaves, cajas de regulación, instalaciones de tubería adecuada entre otra.
5. Trasladar los materiales y accesorios a los sitios de trabajo.
6. Brindar mantenimiento a líneas primarias y de conducción.
7. Abrir y cubrir zanjas en calles, cuando se hagan reparaciones o conexiones en el sistema.
8. Realizar apertura y cierre de válvulas de control de suministro de agua potable.
9. Realizar reporte sobre anomalías encontradas.
10. Otras inherentes al cargo o que le sean asignadas por **LA EMPRESA**.

**TERCERO:** es entendido por **EL TRABAJADOR** que el desempeño de sus funciones será en campo de acuerdo a la distribución de la cuadrilla, o donde La Empresa designe con el fin de solucionar problemas que se presenten en el sistema de agua y brindar un mejor servicio de agua.

*Juan Paulo Pineda*





# AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA



**CUARTO:** Ambos contratantes manifiestan que la duración de este contrato será por un tiempo determinado de **DOS (2)** meses, iniciando en fecha de jueves 30 de noviembre 2023 y finalizando su duración el lunes 29 de enero de 2024.

**QUINTO:** es manifestado por "EL TRABAJADOR" usar su capacidad, diligencia y mayor esfuerzo para el cumplimiento de sus funciones dar un servicio de calidad en atención a las solicitudes, quejas y reclamos de los usuarios del Servicio de Agua Potable, evitando incurrir en cualquier tipo de trato discriminatorio, establecimiento de privilegios, aceptación de regalías y sobornos, atrasos deliberados y se compromete a custodiar, guarda y cuidar los bienes y propiedad de la empresa que estén a su cargo y la información o bases de datos disponibles ya sea físicamente o soporte informático. De igual manera se compromete a no abandonar su puesto de trabajo sin tener causa justificada. En caso de comprobarse actuaciones contrarias a los anteriormente expuesto se seguirá el procedimiento establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, Código del Trabajo y demás leyes aplicables para dar por terminado el presente contrato sin responsabilidad de **LA EMPRESA**.

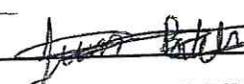
**SEXTO:** "LA EMPRESA" manifiesta que "EL TRABAJADOR" que comparece en este contrato devengara un salario de **ONCE MIL OCHOSIENTOS TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS** (L. 11,835.46) los cuales serán pagados mensualmente en moneda de curso legal en el lugar que indique **LA EMPRESA**.

**SEPTIMO LA EMPRESA** manifiesta que la jornada de trabajo con la que deberá cumplir **EL TRABAJADOR** será de lunes a viernes de 8:00 am – 4:00 pm.

**OCTAVO:** Es entendido y aceptado por **LA EMPRESA** y **EL TRABAJADOR** que las causales de terminación del Contrato Temporal de Trabajo serán las enumeradas en el artículo 111 del Código del Trabajo y las mencionadas en el reglamento Interno de Trabajo.

Para constancia de lo anteriormente expresado y para seguridad de ambas partes se firma el presente **CONTRATO POR PERIODO DE PRUEBA** a los 30 días del mes de noviembre del año 2023 en la ciudad de La Esperanza departamento de Intibuca.

  
ING. CARLOS ANTONIO VILLANUEVA  
1001-1958-00043  
LA EMPRESA

  
JUAN PAULO PINEDA MELGAR  
1001-2001-00257  
EL TRABAJADOR





# AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B<sup>a</sup> Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

## ORDEN DE PAGO N 001608

Cuenta Ahorro	<input type="checkbox"/>
Cheque	<input type="checkbox"/>

Pagado a: Juan Pablo Pineda Melgar

R. T. N/Identidad: 1007-2001-00257

Fecha: 29/07/2024

Fecha Servicio/compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR	
	<p>Pago por concepto de salario por un periodo de prueba de 2 meses, como ayudante de Contabilidad para la empresa Aguas la Esperanza e Intibucá correspondiente al mes de <del>enero</del> del año 2024 Adjunto Contrato</p> <p><i>Juan Pineda</i></p>	L 11.835	46
Sub Total			
ISV %			
Total		L 11.835	46

**CERTIFICAMOS:** Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa Aprobado para el pago.

Elaborado por: *[Signature]*  
 Contadora

Revisado por: *[Signature]*  
 Administradora

Autorizado por: *[Signature]*  
 Gerente General





## AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B<sup>a</sup> Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

RECIBO **N°000812**

POR L. 11.835.<sup>46</sup>

Recibí de: AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

La Cantidad de: Once mil, ochocientos treinta y cinco lempiras, con  
cuarenta y seis centavos

Por concepto de: Pago de Salario a Juan Pablo Pineda Melgar

por un periodo de prueba de 2 meses, como ayudante de contabilidad  
para la empresa Aguas la Esperanza e Intibucá, firmando el contrato  
lunes 29 de enero 2024

A los 29 día del mes de enero del año 2024

SUB TOTAL	L.
IMPUESTO	L. —
TOTAL	L. 11.835.46

f) Juan Pablo Pineda

Recibió: Juan Pablo Pineda

Identidad: 1001700100257





República de Honduras  
Servicio de Administración de Rentas  
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 27/11/2023

RTN: 10012001002578

JUAN PAULO PINEDA MELGAR

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.



**SAR**

Director Ejecutivo

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 4098838

Transacción: 5F27A0

**CONSTANCIA DE EXENCION DE IMPUESTOS MUNICIPALES**

El Suscritor **HACE COSTAR**: Que el Contribuyente

**Juan Paulo Pineda Melgar**

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año **2023** por lo que se extiende esta Constancia de Pago. Para que pueda efectuar Cualquiera de los actos Enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de Septiembre de 1965, Sin perjuicio del Impuesto adicional que Pueda resultar del Examen de sus declaraciones.

**Municipalidad de Intibucá**  
**Depto. Intibucá**



**31 / 12 / 2023**

AFIRMAR SELLO DEL ALCALDE

**N° 188374**

**DIRECCION GENERAL DE ASESORIA Y ASISTENCIA**  
**TÉCNICA MUNICIPAL**

## MEMORANDUM

### AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

PARA: Juan Paulo Pineda Melgar  
Ayudante de Fontanería

DE: Allan Lagos  
Administrador ALEI

ASUNTO: PREAVISO OPORTUNO.  
FECHA: 26 de enero de 2024

Apreciable Juan Pineda

En esta oportunidad el suscrito Administrador de Personal de La Empresa Aguas de La Esperanza e Intibucá, Licenciado Allan Lagos con identidad N° 0801-1987-09660, en uso de las facultades que por ley se le confiere, a través de la presente y en atención a la normativa vigente, y en cumplimiento del código del trabajo en el Capítulo IX Preaviso, específicamente en el artículo 116 y de acuerdo al contrato de trabajo suscrito a término fijo se le PREAVISA OPORTUNAMENTE que en vista de la finalización del contrato es el 29 de enero del presente año, quedando a consideración de la Administración superior, su consentimiento a cualquier eventualidad de renovación; por lo que me dirijo a usted para expresarle nuestro más sincero agradecimiento por su valioso colaboración en esta institución, sé que sin ella muchos de los objetivos propuestos no hubiese sido posible lograrlos.

Sin otro particular me despido de usted, deseando mis mejores deseos de éxito, en su vida familiar y profesional, quedando en entera disposición para cualquier duda o puntualización que desea considerar.

Sin otro particular.

Saludos cordiales

  
Lic. Allan Lagos  
Administrador ALEI



  
Juan Paulo Pineda  
Empleado



C.C. Empleado  
C.C. Archivo



# AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B<sup>a</sup> Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N 001584

Cuenta Ahorro

Cheque

Pagado a: Allen Omar Lopez Pérez

R. T. N/Identidad: 0801198709660

Fecha: 10/01/2024

Fecha Servicio/compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	<p>Pago por concepto Prestaciones laborales por contrato Definido del 18 de Abril de 2023 al 31 de diciembre de 2023 como administrador de la Empresa ALBI, pago en enero 2024. Se adjunta contrato</p>	<p>lps. 21.722.25</p>
Sub Total		
ISV %		
Total		lps. 21.722.25

**CERTIFICAMOS:** Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa Aprobado para el pago.

Elaborado por: [Signature]  
Contadora



Revisado por: [Signature]  
Administradora



Autorizado por: [Signature]  
Gerente General





**CONTRATO POR PERIODO DE PRUEBA**

En el Departamento de Intibucá, Municipio de La Esperanza, a los dieciocho (18) días del mes de abril del año 2023 nosotros Dr. MIGUEL ANTONIO FAJARDO MEJIA, con tarjeta de identidad número 1001-1965-00100, en su condición de Presidente de la Junta Directiva de La Empresa **AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA** en adelante denominada **LA EMPRESA** y el Señor **ALLAN OMAR LAGOS PEREZ**, con tarjeta de identidad número 0801-1987-09660, actuando en nombre propio con domicilio en Barrio Lempira una cuadra después de Escuela Valero Meza Municipio de Intibucá, Departamento de Intibucá, quien en adelante se denominará **“EL TRABAJADOR”**; **HACEMOS CONSTAR**, que hemos convenido en celebrar un **CONTRATO POR PERIODO DE PRUEBA**, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERANDO:**

- a. Que el Empleado, en relación con los temas de fraude y corrupción, declara que:
- I. No ha incurrido en ninguna infracción sobre fraude y corrupción
  - II. No ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección del cargo que ahora ocupa, negociación o cumplimiento del contrato;
  - III. No incurrirá en abuso de uso de datos que sean conocidos por el cumplimiento del presente contrato.
  - IV. Reconoce que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye disolución del presente contrato;
  - V. Que LA EMPRESA ha decidido contratar los servicios EL TRABAJADOR para efectuar su trabajo como ADMINISTRADOR
  - VI. Que el Empleado está dispuesto a prestar dichos servicios, y declara que cumple con los requerimientos necesarios y requeridos por el Empleador para efectuar el trabajo acorde a la capacidad, experiencia, experticia, eficiencia requerida.

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente, cuyas cláusulas se obligan a cumplir ambas partes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA: NATURALEZA DEL CONTRATO.**- LA EMPRESA declara que: por la naturaleza de los servicios que requiere, por este acto ha decidido en contratar los servicios de EL TRABAJADOR, quien se compromete a laborar de manera única y exclusiva con LA EMPRESA en el cargo de ADMINISTRADOR quien prestará sus servicios en Colonia Buenos Aires detrás de la Universidad Pedagógica de Honduras, Municipio de La Esperanza, Departamento de Intibucá, lugar en el cual se encuentran las instalaciones de LA EMPRESA, o en aquellas dependencias en que sea requerida sus laborales o en el lugar que por la naturaleza del puesto deba desempeñar sus funciones.

**SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR:** El TRABAJADOR se obliga:

1. Remplazar al/la Gerente General en caso de ausencia.
2. Desarrollar el presupuesto anual asignado, coordinando corporativamente su formulación y ejecución con los demás departamentos.



# AGUAS

DE LA ESPERANZA  
E I N T I B U C A



3. Formular, proponer y administrar estructuras remunerativas racionales, equitativas y técnicamente conceptualizadas, así como el programa de beneficios y compensaciones adicionales al personal.
4. Revisar la planilla de pago del personal.
5. Elaborar y supervisar el desarrollo del Plan de Negocios de la empresa.
6. Establecer y supervisar los sistemas de comunicaciones internas, sistema financiero y contable y otras bases de procesamiento de datos que requieren el funcionamiento de la institución.
7. Gestión de los cambios promovidos por la Gerencia General o autoridades superiores de la organización.
8. Motivar a los empleados a lograr metas ambiciosas, propiciando su autoestima y autorrealización.
9. Comprobar que los empleados permanezcan lo suficientemente motivados y dispuestos a cumplir con sus funciones de la mejor manera posible.
10. Establecer, evaluar y ajustar las normas y procedimientos administrativos y financieros y mantenerlas actualizadas permanentemente, de conformidad con los avances tecnológicos, económicos, culturales y de información que se generen
11. Gestionar, verificar y supervisar los procesos de adquisiciones de bienes y/o servicios con proveedores y contratistas, ajustándose al cumplimiento de las normas establecidas para las negociaciones, cotizaciones, licitaciones y compras.
12. Diseñar y proponer a la Gerencia General y Junta Directiva, para el estudio y aprobación de un Plan de Responsabilidad Social de la Empresa.
13. Diseñar y mantener bases de datos actualizadas del mercado de proveedores en coordinación con el/la Asistente de Contabilidad y Finanzas, a efectos de disponer de la información necesaria que permita una eficiente y rápida toma de decisiones.
14. Presentar mensualmente al /la Gerente General los estados financieros con su respectivo análisis.
15. Organizar y custodiar el sistema de archivos de documentación.
16. Coordinar con el/la Jefe del Departamento Comercial, los contratos de cobranza a través de los centros autorizados.
17. Controlar y verificar la contabilidad regulatoria, los estados financieros, patrimoniales del Prestador, según normas vigentes y que la información generada por el/la Asistente de Contabilidad y Finanzas sea suficiente, oportuna, confiable y de calidad.
18. Realizar control de inventarios de las propiedades y de los bienes muebles e inmuebles del Prestador.
19. Realizar las transacciones bancarias y custodia de documentos valores del EPS.
20. Actuará en forma coordinada con los departamentos Comercial y de Operaciones y Mantenimiento, a efectos de elevar la recaudación, la eficacia, eficiencia y continuidad de los servicios.
21. Proponer al/la Gerente General, modelos de planeación, plan de negocio, normas y políticas que orienten las actividades administrativas y financieras, así como los estudios necesarios para mejorar la entrega de los servicios que administra.
22. Atender al público no relacionado con el departamento de Atención al Público.
23. Elaborar informe mensual de administración o auditoría, cuando lo solicite la Gerencia General o la Junta Directiva.
24. Preparar y remitir mensualmente los informes sobre las operaciones financieras a la Gerencia General.



25. Preparar conjuntamente con el/la Jefe del departamento Comercial, la documentación y solicitudes de líneas de créditos.
26. Auxiliar a la Gerencia General en la obtención de líneas de crédito.
27. Coordinar y mantener las relaciones de trabajo organizado entre el Prestador y las dependencias municipales con el fin de lograr máximos niveles de eficiencia y eficacia en la prestación de servicios.
28. Organizar y coordinar todos los eventos programados por la empresa.
29. Constituir y vigilar el fondo de reserva, conforme a lo indicado por la Junta Directiva.
30. Coordinar y supervisar el funcionamiento correcto de los servicios generales y dar apoyo logístico a todas las actividades que se promuevan al interior del EPS.
31. Preparar los informes trimestrales y anuales sobre la ejecución presupuestaria.
32. Revisar, analizar y actualizar las estructuras tarifarias de los servicios que presta la EP, en coordinación con el /la Gerente General y el/la Jefe del Departamento Comercial.
33. Informar sobre eventualidades que afecten el desempeño de su trabajo y la función de la empresa.
34. Recomendar, cuando a su criterio, sea conveniente realizar mejoras en los procesos relacionados con su trabajo y que tiendan a satisfacer al usuario.
35. Presentar informe mensual de las actividades ejecutadas.
36. Otras que le sean asignadas por la Gerencia General.

**TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá una validez por el término de **DOS (2)** meses, iniciando a partir del día martes dieciocho (18) de abril de 2023 con vencimiento el día sábado diecisiete (17) de junio de 2023 entendiéndose que este tiempo corresponde al periodo de prueba tal como lo establece el Código de Trabajo.

**CUARTA: PRORROGA:** El presente contrato estará sujeto a prórroga cuando por razones ajenas a LA EMPRESA o EL TRABAJADOR este último no pudiese demostrar toda su capacidad para optar al puesto de trabajo de manera definida o indefinida.

**QUINTA. JORNADA DE TRABAJO.** - Las partes convienen en que "EL TRABAJADOR" prestará sus servicios a LA EMPRESA en una jornada laboral que comprende de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm.

**SEXTA. SALARIO.** - Las partes convienen que el salario que percibirá EL TRABAJADOR mensualmente será por una suma de DIECISIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS los cuales será pagados en moneda de curso legal, dicho pago se realizará en el lugar que la empresa designe.

**SEPTIMA. CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** - Tanto LA EMPRESA como EL TRABAJADOR podrán determinar no continuar la relación laboral al llegar a la fecha de vencimiento del presente contrato, notificando la no continuación por escrito quince (15) días antes del vencimiento y las establecidas en el Código de Trabajo y en el Reglamento Interno de la EMPRESA, podrá ser causa de terminación del contrato el incumplimiento reiterado a las obligaciones establecidas en la cláusula segunda del presente contrato.



**OCTAVA. DEDUCCIONES AUTORIZADAS-** EL TRABAJADOR en este acto autoriza cualquier deducción de su salario, cuando por negligencia o descuido causare pérdidas, deterioro de los bienes confiados a su custodia.

**NOVENA. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-** El presente contrato obliga a las partes a lo expresamente pactado.

**DECIMA. CONFIDENCIALIDAD.** - Durante la vigencia de este Contrato y dentro del término posterior a su término o a la terminación definitiva de la relación laboral por cualquier causa, el TRABAJADOR se obliga a no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de LA EMPRESA o las actividades u operaciones de LA EMPRESA.

**DÉCIMO PRIMERA. MODIFICACIONES CONTRACTUALES** - Cuando se presenten circunstancias debidamente comprobadas que justifiquen la modificación de cualquiera de las cláusulas del Contrato, las partes suscribirán el documento pertinente que describe con claridad y precisión la forma requerida de la modificación.

**DÉCIMO SEGUNDA.** - Ambas partes declaran que, respecto de las obligaciones y derechos que mutuamente corresponden y que no hayan sido motivo de cláusulas expresa en el presente contrato, se sujeta a las disposiciones del Código de Trabajo, y reglamento interno de la EMPRESA, el cual declara que ha leído y entendido.

Leído, que fue el presente contrato por las partes firman al margen en la primera y al calce para constancia y aceptación.



DR. MIGUEL ANTONIO FAJARDO

LA EMPRESA

ALLAN OMAR LAGOS PEREZ

EL TRABAJADOR



# AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B<sup>a</sup> Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

## ORDEN DE PAGO N 001584

Cuenta Ahorro

Cheque

Pagado a: Allan Omar Lopez Pérez

R. T. N/Identidad: 0801198709660

Fecha: 10/01/2024

Fecha Servicio/compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	<p>Pago por concepto Prestaciones laborales por contrato Definitivo del 18 de Abril de 2023 al 31 de diciembre de 2023 como administrador de la Empresa ALEI, pago en enero 2024. Se adjunta contrato.</p> <p><i>[Firma]</i></p>	<p>Lps. 21.722.25</p>
Sub Total		
ISV %		
Total		Lps. 21.722.25

**CERTIFICAMOS:** Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa Aprobado por el pago

Elaborado por: [Firma]

Contadora



Revisado por: [Firma]

Administradora



Autorizado por: [Firma]

Gerente General





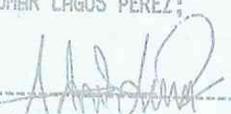
# COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "INTIBUCANA" LTDA.

\*\* RECIBO DE CAJA \*\* Fecha: 10-01-2024 Fecha Efva: 10-01-2024 REF: 24011001100100775  
No. Cuenta: 011-001-000065300 ALLAN OMAR, LAGOS PEREZ 01:15:32 PM

Efectivo	21,722.25	Valor Registrado	21,722.25	CT:	DC
Cheques	0.00	Valor Devuelto	0.00	Term:	PCJ3
-----					
Total Recibido	21,722.25				

Cuenta	Deposito	Abono Capital	Intereses			Saldo
			Corrientes	Moratorios	Otros	
188215	Ahorros Retir	21,722.25				

ALLAN OMAR LAGOS PEREZ;

  
Firma del Cliente

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
"INTIBUCANA" LIMITADA

10 ENE 2024 #3

MOCC MARIA ONEYDA DEL CID CLA  
OFICINA PRINCIPAL



Trabajo  
y Seguridad Social

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN  
UNIDAD DE CALCULO DE PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES

CALCULO N° 3,634,682  
SOLICITADO POR: Empleador

Emitido: 5/12/2023



HONDURAS  
CENTRO AMERICANO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

N° Identidad	0801198709660	Pasaporte	Fecha de Ingreso
Nombre del Trabajador	Allan Omar Lagos Perez		18/4/2023
Nombre de la Empresa o Razón Social	Aguas La Esperanza e Intibuca		Fecha de Salida
			31/12/2023

Calculo Por: <u>Despido</u>	Años: 0	Meses: 8	Dias: 13
Salario Base Mensual	17,000.00	Salario Base Diario	566.67
Salario Base Promedio Mensual	19,833.30	Salario Base Promedio Diario	661.11
Salario Promedio Mensual	19,833.30	Salario Promedio	661.11

DERECHOS E INDEMNIZACIONES	TIEMPO	VALOR TOTAL
Preaviso	14.00	9,255.54
Cesantía		0.00
Cesantía Proporcional	20.00	13,222.20
Vacaciones Proporcional	253.00	4,646.13
Aguinaldo Proporcional		0.00
Decimo Cuarto Mes Proporcional	180.00	8,500.05

**SUB TOTAL A PAGAR**

L. 35,623.92

OTROS DERECHOS		VALOR TOTAL
Despido en Estado de Embarazo	0	0.00
Descanso por Pre y Post Natal	0	0.00
Horas de Lactancia	0	0.00
Reajuste de Salario Minimo		0.00
Pago de Días Feriados	0	0.00
Pagos de Septimos Días		0.00
Vacaciones Pendientes	0.00	0.00
Bonificacion por Vacaciones	0	0.00
Aguinaldo Pendiente	0	0.00
Aguinaldo Adeudado		0.00
Decimo Cuarto Adeudado	0	0.00
Decimo Cuarto Pendiente		0.00
Pago Sueldo/Salario Adeudado		0.00
Pago de Horas Extras Adeudadas		0.00
Bono Educativo		0.00
Bono de vacaciones		0.00
Otros Pagos		0.00

**SUB TOTAL A PAGAR DE OTROS DERECHOS**

0.00

**TOTAL A PAGAR**

L. 35,623.92

**Total en Letras** TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS Y 92 / 100

**OBSERVACIONES**

Resultados emitidos estan calculados en base a los datos suministrados o ingresados por el usuario  
En caso de Controversia presentarse a la SETRASS

Este Calculo es de Caracter Informativo, En caso de reclamo administrativo y judicial, se requiere ser validado por un Inspector de Trabajo y se requiere la firma y sello de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.

[www.trabajo.gob.hn](http://www.trabajo.gob.hn)





República de Honduras  
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
 Registro Tributario Nacional

RTN: 08011987096609

<b>ALLAN OMAR LAGOS PEREZ</b>	
Nombre o Razón Social	
<b>Inscripciones</b>	
Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productor Alcoholes Licores
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	Importador Alcoholes Licores
Prestamista	

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 del 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 26830 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 15 de Enero de 1973.

*[Handwritten signature]*



Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Numero de Documento DEI-412- 2213134

Transacción: 5F4BBE

ALCALDIA-MUNICIPAL DE LA ESPERANZA, INTIBUCA  
 CONSTANCIA DE SOLVENCIA  
 IMPUESTO PERSONAL

PERIODO 2023	NUMERO DE CONSTANCIA N:03627
NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL Allan Omar Lagos Perez	
NUMERO DE IDENTIDAD 0801198709660	
FECHA DE VENCIMIENTO 31/12/2023	

FIRMA DEL ALCALDE



# AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B<sup>a</sup> Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N 001586

Cuenta Ahorro

Cheque

Pagado a: Dolce Maria Mera Mejio

R. T. N/Identidad: 1001199300196

Fecha: 10/01/2024

Fecha Servicio/compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	<p>Pago por concepto de prestaciones laborales por contrato definido del 06 de enero 2023 al 31 de diciembre 2023, como encargado de Departamento Comercial de la empresa ABEI pago en enero 2024. Se adjunta contrato</p>	<p>Ps. 15,123.20</p>
Sub Total		
ISV %		
Total		<p>Ps. 15,123.20</p>

**CERTIFICAMOS:** Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa Aprobado para el pago.

Elaborado por:

[Firma]  
Contadora



Revisado por:

[Firma]  
Administradora



Autorizado por:

[Firma]  
Gerente General



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DEFINIDO

Nosotros, **CARLOS ANTONIO VILLANUEVA**, hondureño, Ingeniero con número de identidad 1001-1958-00043 en su carácter de Gerente General de la **EMPRESA AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCÁ** y con facultades suficientes para la celebración de esta clase de actos y en lo sucesivo se denominara "**LA EMPRESA**" y **DULCE MARIA MEZA MEJIA** hondureña, con número de identidad 1001-1993-00196 quien en adelante se denominara "**EL TRABAJADOR**" manifiestan que han convenido celebrar como al efecto lo hacen el presente "**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DEFINIDO**" bajo las clausulas y condiciones que se determinan a continuación:

**PRIMERO: "EL TRABAJADOR"** manifiesta que en este acto y por medio de este documento se compromete a brindar su mayor esfuerzo y capacidad en la ocupación de **ENCARGADO DE DEPARTAMENTO COMERCIAL** y la ocupación u ocupaciones que de común acuerdo le señale "**LA EMPRESA**".

**SEGUNDO: EL TRABAJADOR** se compromete a ejecutar sin perjuicio de las demás solicitadas por **LA EMPRESA** dentro de su horario de trabajo las siguientes funciones:

1. Programar, organizar, dirigir y supervisar actividades de facturación y cobranza de consumos mensuales y actualización de estados de cuenta de los usuarios de los SAPS.
2. Asignar tareas específicas de trabajo a los repartidores de recibos, coordinarlos y supervisarlos.
3. Planear, coordinar, dirigir y controlar el desarrollo de las actividades comerciales del EPS.
4. Mantener actualizada la base de datos del catastro de usuarios de los servicios.
5. Definir y someter a la aprobación de la Gerencia General, las políticas y normas que orientarán las actividades de facturación, cobranza de servicios, medición de consumo y en general de actividades comerciales con los usuarios.
6. Coordinar con el/la Jefe del Departamento de Operaciones y Mantenimiento, el listado de corte, conexión y reconexión de los SAPS.
7. Realizar estudios de mercado, dirigidos a obtener información sobre la demanda, la calidad de los servicios que ofrece, y sobre esa base, diseñar un escenario proyectivo de la estructura tarifaria, adecuada a las condiciones socioeconómicas de los usuarios.
8. Formular y conciliar el listado de cuentas por cobrar en forma trimestral con las unidades de Administración y Contabilidad.



9. Establecer registros periódicos sobre la facturación que sean necesarios para la contabilidad y la administración de los SAPS.
10. Mantener comunicación constante con los usuarios del servicio, para responder a las inquietudes que ellos generen.
11. Diseñar e implementar estrategias de promoción de ventas, dirigidas a posicionar positivamente en el mercado, al EPS.
12. Seleccionar locales, como Centros de Cobranza o servicios tercerizados.
13. Canalizar las solicitudes de nuevas conexiones.
14. Llevar control de los usuarios del servicio, atendiendo sus reclamos y problemas, generados en la facturación, así como en el control y suscripción de contratos de nuevos usuarios y reingresos.
15. Dirigir el proceso de facturación, cuidando se realice bajo criterios de confiabilidad y de transparencia.
16. Coordinar acciones de control de la red, a efectos de evitar conexiones clandestinas a los servicios previstos por el EPS.
17. Aplicar las sanciones establecidas en el Reglamento Interno sobre los usos irregulares o ilegales de los servicios provistos por el EPS.
18. Contribuir a la buena imagen del EPS, mediante la atención eficiente y amable a los usuarios de los servicios.
19. Evitar la mora de los usuarios por falta de pagos de los servicios, haciendo los requerimientos oportunos y ejecutando las medidas de control.
20. Hacer revisiones de tarifas y consumos de los usuarios.
21. Participará activamente en la elaboración del plan de negocio del EPS.
22. Recomendar, cuando a su criterio, sea conveniente hacer mejoras en los procesos relacionados con su trabajo que tiendan a satisfacer al usuario.
23. Brindar informe mensual a Gerencia General y Junta Directiva sobre las acciones realizadas durante cada mes.
24. Otras inherentes al cargo.

**TERCERO:** Ambos contratantes manifiestan que la duración de este contrato será por un tiempo determinado iniciando en fecha 07 de abril 2023 y finalizando su duración en fecha 31 de diciembre del 2023.

**CUARTO:** LA EMPRESA manifiesta que la jornada de trabajo con la que deberá cumplir EL TRABAJADOR será de lunes a viernes de 8:00 am – 4:00 pm.



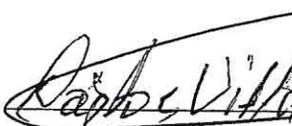
**CUARTO:** LA EMPRESA manifiesta que la jornada de trabajo con la que deberá cumplir EL TRABAJADOR será de lunes a viernes de 8:00 am – 4:00 pm.

**QUINTO:** “LA EMPRESA” manifiesta que EL TRABAJADOR que comparece en este contrato devengara un salario de **ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS** (L. 11,835.46) los cuales serán pagados cada mes en moneda de curso legal en el lugar que indique “LA EMPRESA”.

**SEXTO:** Es entendido y aceptado por LA EMPRESA y EL TRABAJADOR que las causales de terminación del Contrato Temporal de Trabajo serán las enumeradas en el artículo 111 del Código del Trabajo y las mencionadas en el Reglamento Interno de Trabajo.

**SEPTIMO:** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato. Comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

Para constancia de lo anteriormente expresado y para seguridad de ambas partes se firma el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DEFINIDO** a los siete días de mes de febrero del año 2023 en la ciudad de La Esperanza Intibucá.

  
ING. CARLOS ANTONIO VILLANUEVA

1001-1958-00043

  
DULCE MARIA MEZA MEJIA

1001-1993-00196

## CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO

Nosotros, **CARLOS ANTONIO VILLANUEVA**, hondureño, Ingeniero con número de identidad 1001-1958-00043 en su carácter de Gerente General de la **EMPRESA AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCÁ** y con facultades suficientes para la celebración de esta clase de actos y en lo sucesivo se denominara "**LA EMPRESA**" y **DULCE MARIA MEZA MEJIA** hondureña, con número de identidad **1001-1993-00196** quien en adelante se denominara "**EL TRABAJADOR**" manifiestan que han convenido celebrar como al efecto lo hacen el presente "**CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO** bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación:

**PRIMERO: "EL TRABAJADOR"** manifiesta que en este acto y por medio de este documento se compromete a brindar su mayor esfuerzo y capacidad en la ocupación de **ATENCION AL CLIENTE** y la ocupación u ocupaciones que de común acuerdo le señale "**LA EMPRESA**".

**SEGUNDO: EL TRABAJADOR** se compromete a ejecutar sin perjuicio de las demás solicitadas por LA EMPRESA dentro de su horario de trabajo las siguientes funciones:

1. Actuar de enlaces entre los usuarios de los servicios y el EPS, recibiendo y proveyendo información de interés.
2. Atender en forma cordial a los usuarios o clientes de los servicios, que acudan a solicitar información o la solución de problemas relacionados con el/ los servicios que se le provee por parte del Ente.
3. Orientar al usuario o cliente que acuda al EPS, hacía la dependencia de la institución a la cual debe elevar sus solicitudes, reclamos o cualquier otro asunto que requiera ser atendido.
4. Recibir, atender y registrar las quejas y reclamos de los usuarios.
5. Dar traslado en tiempo y forma de las quejas o solicitudes de los usuarios a los departamentos encargados de brindar la solución a las mismas.
6. Registrar solicitudes y llevar control de los expedientes de nuevos usuarios.
7. Proporcionar la información requerida por los clientes de los servicios, así como cualquier otra persona interesada en conocer sobre el funcionamiento, planes y servicios que provee la empresa.
8. Informar al usuario o cliente sobre los procedimientos de facturación y cobranza de los servicios que les provee el EPS.
9. Mantener habilitadas líneas telefónicas o sitios en internet, exclusivos para proveer información y gestionar las solicitudes, quejas y reclamos.



10. Emitir órdenes de alta de nuevas conexiones al departamento de comercialización, debidamente autorizadas, documentadas y justificadas.
11. Coordinar los horarios de atención a los usuarios de manera que sean permanentes e ininterrumpidas las horas de apoyo al público.
12. Otras funciones afines que le sean solicitadas.

**TERCERO:** Ambos contratantes manifiestan que la duración de este contrato será por un tiempo determinado de cincuenta y nueve (59) días iniciando en fecha 07 de febrero 2023 y finalizando su duración en fecha 06 de abril del 2023.

**CUARTO:** LA EMPRESA manifiesta que la jornada de trabajo con la que deberá cumplir EL TRABAJADOR será de lunes a viernes de 8:00 am – 4:00 pm.

**QUINTO:** “LA EMPRESA” manifiesta que EL TRABAJADOR que comparece en este contrato devengara un salario de **DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON ONCE CENTAVOS** (L. 10,779.11) los cuales serán pagados cada mes en moneda de curso legal en el lugar que indique “LA EMPRESA”.

**SEXTO:** Es entendido y aceptado por LA EMPRESA y EL TRABAJADOR que las causales de terminación del Contrato Temporal de Trabajo serán las enumeradas en el artículo 111 del Código del Trabajo y las mencionadas en el Reglamento Interno de Trabajo.

**SEPTIMO:** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato. Comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

Para constancia de lo anteriormente expresado y para seguridad de ambas partes se firma el presente **CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO** a los siete días de mes de febrero del año 2023 en la ciudad de La Esperanza Intibucá.

  
  
**ING. CARLOS ANTONIO VILLANUEVA**  
1001-1958-00043

  
**DULCE MARIA MEZA MEJIA**  
1001-1993-00196

**CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO**

Nosotros, **CARLOS ANTONIO VILLANUEVA**, hondureño, Ingeniero con número de identidad 1001-1958-00043 en su carácter de Gerente General de la **EMPRESA AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCÁ** y con facultades suficientes para la celebración de esta clase de actos y en lo sucesivo se denominara "**LA EMPRESA**" y **DULCE MARIA MEZA MEJIA**, hondureña, con número de identidad 1001-1993-00196 quien en adelante se denominara "**EL TRABAJADOR**" manifiestan que han convenido celebrar como al efecto lo hacen el presente "**CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO**" bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación:

**PRIMERO: "EL TRABAJADOR"** manifiesta que en este acto y por medio de este documento se compromete a brindar su mayor esfuerzo y capacidad en la ocupación de **ATENCION AL CLIENTE**, y la ocupación u ocupaciones que de común acuerdo le señale "**LA EMPRESA**".

**SEGUNDO: EL TRABAJADOR** se compromete a ejecutar sin perjuicio de las demás solicitadas por LA EMPRESA dentro de su horario de trabajo las siguientes funciones:

1. Actuar de enlaces entre los usuarios de los servicios y el EPS, recibiendo y proveyendo información de interés.
2. Atender en forma cordial a los usuarios o clientes de los servicios, que acudan a solicitar información o la solución de problemas relacionados con el/ los servicios que se le provee por parte del Ente.
3. Orientar al usuario o cliente que acuda al EPS, hacía la dependencia de la institución a la cual debe elevar sus solicitudes, reclamos o cualquier otro asunto que requiera ser atendido.
4. Recibir, atender y registrar las quejas y reclamos de los usuarios.
5. Dar traslado en tiempo y forma de las quejas o solicitudes de los usuarios a los departamentos encargados de brindar la solución a las mismas.
6. Registrar solicitudes y llevar control de los expedientes de nuevos usuarios.
7. Proporcionar la información requerida por los clientes de los servicios, así como cualquier otra persona interesada en conocer sobre el funcionamiento, planes y servicios que provee la empresa.
8. Informar al usuario o cliente sobre los procedimientos de facturación y cobranza de los servicios que les provee el EPS.
9. Mantener habilitadas líneas telefónicas o sitios en internet, exclusivos para proveer información y gestionar las solicitudes, quejas y reclamos.
10. Emitir órdenes de alta de nuevas conexiones al departamento de comercialización, debidamente autorizadas, documentadas y justificadas.
11. Coordinar los horarios de atención a los usuarios de manera que sean permanentes e ininterrumpidas las horas de apoyo al público.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Dulce Maria Meza', is written over a circular blue ink fingerprint.

12. Y las demás contempladas en el Manual de Puestos y Funciones o las que de común acuerdo le asigne **LA EMPRESA**.

**TERCERO:** Ambos contratantes manifiestan que la duración de este contrato será por un tiempo determinado de un mes iniciando en fecha 6 de enero 2023 y finalizando su duración en fecha 6 de febrero del 2023. Esto en virtud que la titular del puesto de **ATENCION AL CLIENTE** se encuentra de vacaciones y dado a la importancia del puesto para el correcto funcionamiento de la empresa, se contrató a **EL TRABAJADOR** con el fin de cubrir periodo de vacaciones.

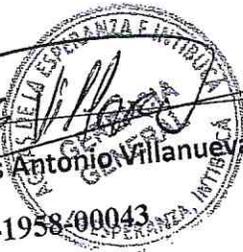
**CUARTO:** **LA EMPRESA** manifiesta que la jornada de trabajo con la que deberá cumplir **EL TRABAJADOR** será de lunes a viernes de 9:00 am – 5:00 pm.

**QUINTO:** “**LA EMPRESA**” manifiesta que **EL TRABAJADOR** que comparece en este contrato devengara un salario de **DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON ONCE CENTAVOS** (L. 10,779.11) los cuales serán pagados el día de la fecha de finalización de este contrato en el lugar que indique “**LA EMPRESA**”.

**SEXTO:** Es entendido y aceptado por **LA EMPRESA** y **EL TRABAJADOR** que las causales de terminación del Contrato Temporal de Trabajo serán las enumeradas en el artículo 111 del Código del Trabajo y las mencionadas en el Reglamento Interno de Trabajo.

**SEPTIMO:** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato. Comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

Para constancia de lo anteriormente expresado y para seguridad de ambas partes se firma el presente **CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO** a los seis días de mes de enero del año 2023 en la ciudad de La esperanza Intibucá.

  
Ing. Carlos Antonio Villanueva  
1001-1958-00043  


  
  
DULCE MARIA MEZA MEZA  
1001-1993-00196



# AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B<sup>a</sup> Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

## ORDEN DE PAGO N 001586

Cuenta Ahorro

Cheque

Pagado a: Dolce Maria Mera Mejio

R. T. N/Identidad: 1001199300196

Fecha: 10/01/2024

Fecha Servicio/compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR	
	<p>Pago por concepto de prestaciones laborales por contrato definido del 06 de enero 2023 al 31 de diciembre 2023, como encargado de Departamento Comercial de la empresa ALTI pago en enero 2024. Se adjunta contrato</p>		<p>Bs. 15.123.20</p>
		Sub Total	
		ISV %	
		Total	<p>Bs. 15.123.20</p>

**CERTIFICAMOS:** Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa Aprobado para el pago.

Elaborado por: \_\_\_\_\_

Contadora



Revisado por: \_\_\_\_\_

Administradora



Autorizado por: \_\_\_\_\_

Gerente General



## FINIQUITO DE CONTRATO

Conste por el presente **FINIQUITO DE CONTRATO** que suscriben los abajo firmantes, al tenor de las siguientes cláusulas:

### **CLAUSULA PRIMERA: Partes**

1.1 Son partes en este contrato: **AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA** representada por su gerente **CARLOS ANTONIO VILLANUEVA**, hondureño, Ingeniero con número de identidad 1001-1958-00043, denominado en adelante **LA EMPRESA**, y **DULCE MARIA MEZA MEJIA** hondureño, con DNI número **1001-1993-00196**, con domicilio en el departamento de Intibucá denominado en adelante **EL TRABAJADOR**.

### **CLAUSULA SEGUNDA: Terminación del Contrato**

2.1 **EL TRABAJADOR** presto servicios **LA EMPRESA** desde el 06 de enero de 2023 al 31 de diciembre del 2023, fecha esta última en que el contrato ha terminado por ser haber sido una relación de trabajo con contrato por tiempo definido.

### **CLAUSULA TERCERA: Entera Satisfacción**

3.1 **EL CONTRATANTE** declara que a su entera satisfacción **EL TRABAJADOR** ha cumplido con sus obligaciones y por lo tanto queda libre de cualquier obligación legal o contractual, derivado del contrato o la terminación del mismo.

3.2 **EL TRABAJADOR** declara que recibió conforme la cantidad de **QUINCE MIL CIENTO VEINTITRES CON VEINTE CENTAVOS (L.15,123.20)** y que en tal virtud **LA EMPRESA** nada le adeuda ya sea legal o contractual, derivado del contrato o la terminación del mismo en consecuencia, **EL TRABAJADOR** declara que no tiene reclamo alguno que formular en contra de **LA EMPRESA**, renunciando a todas las acciones que pudieran emanar del contrato que los vinculo, por lo que libre y espontáneamente, y con el pleno y cabal conocimiento de sus derechos, otorga a **LA EMPRESA** el más amplio, completo, total y definitivo finiquito por los servicios prestados o la terminación de ellos.

### **CLAUSULA CUARTA: Conformidad**

4.1 Las partes que celebran el presente Finiquito, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden, firmado en fe de ello el 10 de enero del 2024.

  
CARLOS ANTONIO VILLANUEVA  


  
DULCE MARIA MEZA MEJIA  




## COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "INTIBUCANA" LTDA.

\*\* RECIBO DE CAJA \*\* Fecha: 10-01-2024 Fecha Efva: 10-01-2024 REF: 24011001100100815

No. Cuenta: 011-001-000001946 DULCE MARIA, MEZA MEJIA 01:39:28 PM

Efectivo	15,123.20	Valor Registrado	15,123.20	CT:	DC
Cheques	0.00	Valor Devuelto	0.00	Term:	PC33
-----					
Total Recibido	15,123.20				

Cuenta	Deposito	Abono Capital	Intereses		Otros	Saldo
			Corrientes	Moratorios		
266068	Ahorros Retir	15,123.20				

Deposita ALLAN OMAR LAGOS PEREZ 0801198709660;

  
-----  
Firma del Cliente

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "INTIBUCANA" LTDA.  
**10 ENE 2024 #3**  
MOCC MARIA ONEYDA  
OFICINA MUNICIPAL

**CALCULO N°** 3,634,769  
**SOLICITADO POR:** Empleador

**Emitido:** 5/12/2023

<b>N° Identidad</b> 1001199300196	<b>Pasaporte</b>	<b>Fecha de Ingreso</b> 6/1/2023
<b>Nombre del Trabajador</b> <u>Dulce Maria Meza Mejia</u>		<b>Fecha de Salida</b> 31/12/2023
<b>Nombre de la Empresa o Razón Social</b> Aguas La Esperanza e Intibuca		

Calculo Por: <b>Despido</b>	<b>Años:</b> 0	<b>Meses:</b> 11	<b>Días:</b> 25
<b>Salario Base Mensual</b>	11,835.46	<b>Salario Base Diario</b>	394.52
<b>Salario Base Promedio Mensual</b>	13,808.10	<b>Salario Base Promedio Diario</b>	460.27
<b>Salario Promedio Mensual</b>	13,808.10	<b>Salario Promedio</b>	460.27

DERECHOS E INDEMNIZACIONES	TIEMPO	VALOR TOTAL
Preaviso	14.00	6,443.78
Cesantía		0.00
Cesantía Proporcional	20.00	9,205.40
Vacaciones Proporcional	355.00	4,538.77
Aguinaldo Proporcional		0.00
Decimo Cuarto Mes Proporcional	180.00	5,917.80

**SUB TOTAL A PAGAR** L. 26,105.75

OTROS DERECHOS		VALOR TOTAL
Despido en Estado de Embarazo	0	0.00
Descanso por Pre y Post Natal	0	0.00
Horas de Lactancia	0	0.00
Reajuste de Salario Minimo		0.00
Pago de Días Feriados	0	0.00
Pagos de Septimos Días		0.00
Vacaciones Pendientes	0.00	0.00
Bonificacion por Vacaciones	0	0.00
Aguinaldo Pendiente	0	0.00
Aguinaldo Adeudado		0.00
Decimo Cuarto Adeudado	0	0.00
Decimo Cuarto Pendiente		0.00
Pago Sueldo/Salario Adeudado		0.00
Pago de Horas Extras Adeudadas		0.00
Bono Educativo		0.00
Bono de vacaciones		0.00
Otros Pagos		0.00

**SUB TOTAL A PAGAR DE OTROS DERECHOS** 0.00  
**TOTAL A PAGAR** L. 26,105.75

**Total en Letras** VEINTISÉIS MIL CIENTO CINCO Y 75 / 100

**OBSERVACIONES**

Resultados emitidos estan calculados en base a los datos suministrados o ingresados por el usuario  
 En caso de Controversia presentarse a la SETRASS  
 Este Calculo es de Caracter Informativo, En caso de reclamo administrativo y judicial, se requiere ser validado por un Inspector de Trabajo y se requiere la firma y sello de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.  
[www.trabajo.gob.hn](http://www.trabajo.gob.hn)



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA, INTIBUCA.  
CONSTANCIA DE SOLVENCIA  
IMPUESTO PERSONAL



PERIODO	NUMERO DE CONSTANCIA	N:03465
2024		
NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL		
Dulce Mario Meza Mejia		
NUMERO DE IDENTIDAD	RTN	
1001199300196		
FECHA DE VENCIMIENTO		
31/12/2024		
FIRMA DEL ALCALDE		

## IMPORTANTE

1. Esta constancia es únicamente válida si esta sellada y firmada por el Alcalde Municipal de La Esperanza, Intibucá.
2. No tendrá validez si muestra alteraciones.
3. La presente Constancia no invalida las acciones que ejerza la alcaldía, tanto en la verificación de saldos como en la fiscalización y determinación de ajustes, los cuales deberán pagarse en las fechas establecidas por la ley de municipalidades, su Reglamento y el Plan de Arbitrios de la Alcaldía Municipal de La Esperanza, Intibucá



# AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B<sup>a</sup> Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

## ORDEN DE PAGO N 001587

Cuenta Ahorro	<input checked="" type="checkbox"/>
Cheque	<input type="checkbox"/>

Pagado a: Fonny Gisselle Avila Bonilla

R. T. N/Identidad: 0801-1986-02443

Fecha: 10/01/2024

Fecha Servicio/compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	<p>pago por concepto de Prestaciones laborales por contrato definidos del 01 de septiembre 2023 al 31 de diciembre de 2023, como Atencion al cliente de la empresa ALÉI, pago en enero 2024. se adjunta contrato</p>	<p>Lps. 8,449.27</p>
<p><i>[Signature]</i></p>		
Sub Total		
ISV %		
Total		Lps. 8,449.27

**CERTIFICAMOS:** Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa Aprobado para el pago.

Elaborado por: *[Signature]*  
 Contadora

Revisado por: *[Signature]*  
 Administradora

Autorizado por: *[Signature]*  
 Gerente General



# AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DEFINIDO

Nosotros, **CARLOS ANTONIO VILLANUEVA**, hondureño Ingeniero civil con Documento Nacional de Identificación **1001-1958-00043**, en su carácter de Gerente General de **LA EMPRESA AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA** y con facultades suficientes para la celebración de esta clase de actos que en lo sucesivo se denominará "**LA EMPRESA**" y la señora **FANNY GISSELLE AVILA BONILLA** hondureña, con número de identidad **0801-1986-02443**, con domicilio en Colonia Villa Hermosa, departamento de Intibuca, quien en adelante se denominará "**EL TRABAJADOR**", manifiestan que han convenido celebrar como al efecto lo hacen el presente "**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DEFINIDO**" bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación:

### CLAUSULAS

**PRIMERA: EL TRABAJADOR**, manifiesta que en este acto y por medio de este documento se compromete a brindar su mayor esfuerzo y capacidad en la ocupación de **ATENCION AL CLIENTE**, y la ocupación u ocupaciones que de común acuerdo le señale "**LA EMPRESA**".

**SEGUNDO: EL TRABAJADOR**: se compromete a ejecutar sin perjuicio de las demás solicitadas por **LA EMPRESA** dentro de su horario de trabajo las siguientes funciones:

1. Actuar de enlaces entre los usuarios de los servicios y el EPS, recibiendo y proveyendo información de interés.
2. Atender en forma cordial a los usuarios o clientes de los servicios, que acudan a solicitar información o la solución de problemas relacionados con el/los servicios que se le provee por parte del Ente.
3. Orientar al usuario o cliente que acuda al EPS, hacia la dependencia de la institución a la cual debe elevar sus solicitudes, reclamos o cualquier otro asunto que requiera ser atendido.
4. Recibir, atender y registrar las quejas y reclamos de los usuarios.
5. Dar traslado en tiempo y forma de las quejas o solicitudes de los usuarios a los departamentos encargados de brindar la solución a las mismas.
6. Registrar solicitudes y llevar control de los expedientes de nuevos usuarios.
7. Proporcionar la información requerida por los clientes de los servicios, así como cualquier otra persona interesada en conocer sobre el funcionamiento, planes y servicios que provee la empresa.
8. Informar al usuario o cliente sobre los procedimientos de facturación y cobranza de los servicios que les provee el EPS.



# AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA



9. Mantener habilitadas líneas telefónicas o sitios en internet, exclusivos para proveer información y gestionar las solicitudes, quejas y reclamos.
10. Emitir ordenes de alta de nuevas conexiones al departamento de comercialización, debidamente autorizadas, documentadas y justificadas.
11. Coordinar los horarios de atención a los usuarios de manera que sean permanentes e ininterrumpidas las horas de apoyo al público.
12. Otras funciones afines que le sean solicitadas.

**TERCERO:** Ambos contratantes manifiestan que la duración de este contrato será por un tiempo determinado de UN (1) mes 28 DIAS, iniciando en fecha de sábado 04 de noviembre 2023 y finalizando su duración el domingo 31 de diciembre 2023.

**CUARTO:** LA EMPRESA manifiesta que la jornada de trabajo con la que deberá cumplir EL TRABAJADOR será de lunes a viernes de 9:00 am – 5:00 pm.

**QUINTO:** “LA EMPRESA” manifiesta que “EL TRABAJADOR” que comparece en este contrato devengara un salario de ONCE MIL OCHOSIENTOS TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (L. 11,835.46) los cuales serán pagados mensualmente en lugar que indique LA EMPRESA.

**SEXTO:** Es entendido y aceptado por LA EMPRESA y EL TRABAJADOR que las causales de terminación del Contrato Temporal de Trabajo serán las enumeradas en el artículo 111 del Código del Trabajo y las mencionadas en el reglamento Interno de Trabajo.

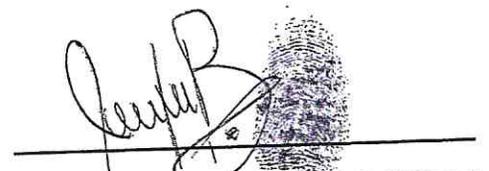
**SEPTIMO:** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato. Comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

Para constancia de lo anteriormente expresado y para seguridad de ambas partes se firma el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DEFINIDO** a los 04 días del mes de noviembre del año 2023 en la ciudad de La Esperanza Intibuca.

  
ING. CARLOS ANTONIO VILLANUEVA

1001-1958-00043

LA EMPRESA

  
FANNY GISSELLE AVILA BONILLA

0801-1986-02443

EL TRABAJADOR



# AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B<sup>a</sup> Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

## ORDEN DE PAGO N 001587

Cuenta Ahorro	<input checked="" type="checkbox"/>
Cheque	<input type="checkbox"/>

Pagado a: Fonny Gisselle Avila Bonilla

R. T. N/Identidad: 0801. 1986- 02443

Fecha: 10/01/2024

Fecha Servicio/compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	Pago por concepto de Prestaciones Laborales por contrato definidos del 04 de Septiembre 2023 al 31 de diciembre de 2023, como Atencion al cliente de la empresa ALEI, pago en enero 2024. se adjunta contrato	Lps. 8,449.27
Sub Total		
ISV %		
Total		Lps. 8,449.27

**CERTIFICAMOS:** Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa Aprobado para el pago.

Elaborado por: \_\_\_\_\_

Contadora



Revisado por: \_\_\_\_\_

Administradora



Autorizado por: \_\_\_\_\_

Gerente General



## FINIQUITO DE CONTRATO

Conste por el presente **FINIQUITO DE CONTRATO** que suscriben los abajo firmantes, al tenor de las siguientes cláusulas:

### **CLAUSULA PRIMERA: Partes**

1.1 Son partes en este contrato: **AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA** representada por su gerente **CARLOS ANTONIO VILLANUEVA**, hondureño, Ingeniero con número de identidad 1001-1958-00043, denominado en adelante **LA EMPRESA**, y **FANNY GISSELLE AVILA BONILLA** hondureño, con DNI número **0801-1986-02443**, con domicilio en el departamento de Intibucá denominado en adelante **EL TRABAJADOR**.

### **CLAUSULA SEGUNDA: Terminación del Contrato**

2.1 **EL TRABAJADOR** presto servicios **LA EMPRESA** desde el 04 de septiembre de 2023 al 31 de diciembre del 2023, fecha esta última en que el contrato ha terminado por ser haber sido una relación de trabajo con contrato por tiempo definido.

### **CLAUSULA TERCERA: Entera Satisfacción**

3.1 **EL CONTRATANTE** declara que a su entera satisfacción **EL TRABAJADOR** ha cumplido con sus obligaciones y por lo tanto queda libre de cualquier obligación legal o contractual, derivado del contrato o la terminación del mismo.

3.2 **EL TRABAJADOR** declara que recibió conforme la cantidad de **OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTISIETE CENTAVOS (L.8,449.27)** y que en tal virtud **LA EMPRESA** nada le adeuda ya sea legal o contractual, derivado del contrato o la terminación del mismo en consecuencia, **EL TRABAJADOR** declara que no tiene reclamo alguno que formular en contra de **LA EMPRESA**, renunciando a todas las acciones que pudieran emanar del contrato que los vinculo, por lo que libre y espontáneamente, y con el pleno y cabal conocimiento de sus derechos, otorga a **LA EMPRESA** el más amplio, completo, total y definitivo finiquito por los servicios prestados o la terminación de ellos.

### **CLAUSULA CUARTA: Conformidad**

4.1 Las partes que celebran el presente Finiquito, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden, firmado en fe de ello el 10 de enero del 2024.

  
**CARLOS ANTONIO VILLANUEVA**  


  
**FANNY GISSELLE AVILA**  




# COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "INTIBUCANA" LTDA.

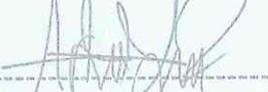
\*\* RECIBO DE CAJA \*\* Fecha: 10-01-2024 Fecha Efva: 10-01-2024 REF: 24011001100100877

No. Cuenta: 011-001-000078687 FANNY GISSELLE, AVILA BONILLA 02:05:01 PM

Efectivo	8,449.27	Valor Registrado	8,449.27	CT:	DC
Cheques	0.00	Valor Devuelto	0.00	Term:	PCJ3
-----					
Total Recibido	8,449.27				

Cuenta	Deposito	Abono Capital	Intereses			Saldo
			Corrientes	Moratorios	Otros	
274103	Ahorros Retir	8,449.27				

Deposita ALLAN OMAR LAGOS PEREZ 0801198709660;

  
-----  
Firma del Cliente

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO  
INTIBUCANA LIMITADA  
10 ENE 2024 #3  
MOCC MARIA ONEYDA, DEL C/O  
OFICINA PRINCIPAL

FORMULARIOS STANDARD S.A. R.N. 020199990776. TEL: 3191-2269291/2619247. SAN PEDRO SULA



Trabajo  
y Seguridad Social

008-7544-1000

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN  
UNIDAD DE CALCULO DE PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES

CALCULO N° 3,634,890  
SOLICITADO POR: Empleador

Emitido: 5/12/2023



HONDURAS  
UNIDAD DE LA FUERZA DE LA LEY

N° Identidad	0801198602443	Pasaporte	Fecha de Ingreso
Nombre del Trabajador	Fanny Gisselle Avila Bonilla		4/9/2023
Nombre de la Empresa o Razón Social	Aguas La Esperanza e Intibuca		Fecha de Salida
			31/12/2023

Calculo Por: <u>Despido</u>	Años: 0	Meses: 3	Días: 27
Salario Base Mensual	11,835.46	Salario Base Diario	394.52
Salario Base Promedio Mensual	13,808.10	Salario Base Promedio Diario	460.27
Salario Promedio Mensual	13,808.10	Salario Promedio	460.27

DERECHOS E INDEMNIZACIONES	TIEMPO	VALOR TOTAL
Preaviso	7.00	3,221.89
Cesantía		0.00
Cesantía Proporcional	10.00	4,602.70
Vacaciones Proporcional	117.00	1,495.88
Aguinaldo Proporcional		0.00
Decimo Cuarto Mes Proporcional	117.00	3,846.57

**SUB TOTAL A PAGAR** L. 13,167.04

OTROS DERECHOS		VALOR TOTAL
Despido en Estado de Embarazo	0	0.00
Descanso por Pre y Post Natal	0	0.00
Horas de Lactancia	0	0.00
Reajuste de Salario Minimo		0.00
Pago de Días Feriados	0	0.00
Pagos de Septimos Días		0.00
Vacaciones Pendientes	0.00	0.00
Bonificacion por Vacaciones	0	0.00
Aguinaldo Pendiente	0	0.00
Aguinaldo Adeudado		0.00
Decimo Cuarto Adeudado	0	0.00
Decimo Cuarto Pendiente		0.00
Pago Sueldo/Salario Adeudado		0.00
Pago de Horas Extras Adeudadas		0.00
Bono Educativo		0.00
Bono de vacaciones		0.00
Otros Pagos		0.00

**SUB TOTAL A PAGAR DE OTROS DERECHOS** 0.00  
**TOTAL A PAGAR** L. 13,167.04

**Total en Letras** TRECE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE Y 04 / 100

**OBSERVACIONES**

Resultados emitidos estan calculados en base a los datos suministrados o ingresados por el usuario  
En caso de Controversia presentarse a la SETRASS

Este Calculo es de Caracter Informativo, En caso de reclamo administrativo y judicial, se requiere ser validado por un Inspector de Trabajo y se requiere la firma y sello de la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social.

[www.trabajo.gob.hn](http://www.trabajo.gob.hn)



República de Honduras  
Servicio de Administración de Rentas  
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 30/04/2021

**RTN: 08011986024430**

**FANNY GISELLE AVILA BONILLA**

Nombre o Razón Social

**Inscripciones**

Ventas Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 35 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 56 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.



*[Signature]*  
Ministra Directora



**SAR**

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

**"Tributarios ProgreSAR"**

Número de Documento SAR-412- 3509845

Transacción: 782714

**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA, INTIBUCA**  
**CONSTANCIA DE SOLVENCIA**  
**IMPUESTO PERSONAL**

PERIODO 2023	NUMERO DE CONSTANCIA N:03108
NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL Monny Gisselle Avila Bonillo	
NUMERO DE IDENTIDAD 08011986022443	RTN
FECHA DE VENCIMIENTO 31/12/2023	

FIRMA DEL ALCALDE

**IMPORTANTE**

1. Esta constancia es únicamente válida si esta sellada y firmada por el Alcalde Municipal de La Esperanza, Intibucá.
2. No tendrá validez si muestra alteraciones.
3. La presente Constancia no invalida las acciones que ejerza la alcaldía, tanto en la verificación de saldos como en la fiscalización y determinación de ajustes, los cuales deberán pagarse en las fechas establecidas por la ley de municipalidades, su Reglamento y el Plan de Arbitrios de la Alcaldía Municipal de La Esperanza, Intibucá

Municipalidad de La Esperanza  
 Comprobante de Pago Impuesto Personal  
 RTN: 10019895429569

No. Recibo: 213600      Fecha Recibo: 26/09/2023  
 Nombre: Monny Gisselle Avila Bonillo      Identidad: 0801198602443  
 Detalle: Pago Impuesto Personal  
 Dirección: Colonia Villa Hermosa

Cuenta	Descripción	Cantidad	Sub Total
1121101	Impuesto Personal	1.00	50.00
1121000	Multa Presentación de Declaraciones Juradas Tardías	1.00	5.00
1121010	Recargos por Impuestos Municipales	1.00	0.37
1121200	Intereses por Impuesto	1.00	4.00
<b>Total:</b>			<b>50.37</b>

Factura(s) que cancela este recibo: Numero Fact. (Mes-Año)  
 457612 (Mayo-2023)

Lugar Contabilidad: \_\_\_\_\_  
 Lugar Contabilidad: \_\_\_\_\_  
 Lugar Contabilidad: \_\_\_\_\_

Firma y Sello:  Secretario

Lugar Contabilidad: \_\_\_\_\_  
 Lugar Contabilidad: \_\_\_\_\_  
 Lugar Contabilidad: \_\_\_\_\_





# AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B° Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

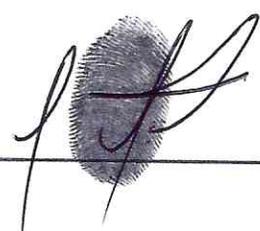
## ORDEN DE PAGO N 001588

Cuenta Ahorro	<input checked="" type="checkbox"/>
Cheque	<input type="checkbox"/>

Pagado a: Oscar Rene Argeta Flores

R. T. N/Identidad: 1006196800162

Fecha: 10/01/2024

Fecha Servicio/compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	pago por concepto de Prestaciones laborales por contrato definido del 02 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, como repartidor de recibos de la empresa ALFI, pago en enero 2024. Se adjunta contrato	lps. 15,123.20
		
Sub Total		
ISV %		
Total		lps. 15,123.20

**CERTIFICAMOS:** Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa Aprobado para el pago.

Elaborado por: [Signature]  
 Contadora



Revisado por: [Signature]  
 Administradora



Autorizado por: [Signature]  
 Gerente General



**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DEFINIDO**

Nosotros, **CARLOS ANTONIO VILLANUEVA**, hondureño, Ingeniero civil con Documento Nacional de Identificación 1001-1958-00043, en su carácter de Gerente General de la **EMPRESA AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCÁ** y con facultades suficientes para la celebración de esta clase de actos que en lo sucesivo se denominará "**LA EMPRESA**" y el señor **OSCAR RENE ARGUETA FLORES** hondureño, con número de identidad 1006-1968-00162, quien en adelante se denominara "**EL TRABAJADOR**" manifiestan que han convenido celebrar como al efecto lo hacen el presente "**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DEFINIDO**" bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación:

**PRIMERO:** "**EL TRABAJADOR**" manifiesta que en este acto y por medio de este documento se compromete a usar su mayor esfuerzo y capacidad de trabajo en el desempeño de la ocupación de "**REPARTIDOR DE RECIBOS**" y la ocupación u ocupaciones afines y que de común acuerdo le señale "**LA EMPRESA.**"

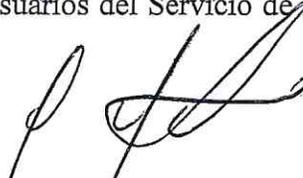
**SEGUNDO:** "**LA EMPRESA**" manifiesta que las ocupaciones que desarrollará "**EL TRABAJADOR**" que comparece en el presente contrato, son:

1. Recibir y ejecutar las ordenes de trabajo que se le asignen por sus superiores.
2. Hacer entrega de recibos, citaciones, notificaciones a los usuarios en todos los barrios del departamento.
3. Realizar y entregar un informe diario de los recibos, citaciones, notificaciones entregados por barrio.
4. Realizar reporte sobre anomalías encontradas.
5. Otras inherentes al cargo o que le sean asignadas por **LA EMPRESA.**

**TERCERO:** es entendido por **EL TRABAJADOR** que el desempeño de sus funciones será en campo de acuerdo al barrio correspondiente de cobranza, o donde La Empresa designe con el fin de lograr una mejor recaudación.

**CUARTO:** Ambos contratantes manifiestan que la duración de este contrato será de un año iniciando en fecha lunes 2 de enero de 2023 y finalizando en fecha 31 de diciembre del 2023.

**QUINTO:** es manifestado por "**EL TRABAJADOR**" usar su capacidad, diligencia y mayor esfuerzo para el cumplimiento de sus funciones dar un servicio de calidad en atención a las solicitudes, quejas y reclamos de los usuarios del Servicio de Agua Potable,



evitando incurrir en cualquier tipo de trato discriminatorio, establecimiento de privilegios, aceptación de regalías y sobornos, atrasos deliberados y se compromete a custodiar, guarda y cuidar los bienes y propiedad de la empresa que estén a su cargo y la información o bases de datos disponibles ya sea físicamente o soporte informático. De igual manera se compromete a no abandonar su puesto de trabajo sin tener causa justificada. En caso de comprobarse actuaciones contrarias a lo anteriormente expuesto se seguirá el procedimiento establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, Código del Trabajo y demás leyes aplicables para dar por terminado el presente contrato sin responsabilidad de LA EMPRESA.

**SEXTO: "EL TRABAJADOR"** manifiesta que devengara un salario mensual de DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON ONCE CENTAVOS (L. 10,779.11) los cuales serán pagados cada mes en moneda de curso legal en el lugar que indique "LA EMPRESA".

**SEPTIMO: "EL TRABAJADOR"** manifiesta que el horario de trabajo será de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm. Dejando en libertad a "LA EMPRESA" para establecer futuros cambios en horarios de trabajo para la mejor ejecución de las labores, así como también fijar las horas destinadas para comidas y descansos de las jornadas de trabajo.

**OCTAVO:** El presente contrato podrá terminar por cualquiera de las causales enumeradas en el artículo 111 del Código de Trabajo y las mencionadas en El Reglamento Interno de Trabajo.

Para constancia de lo anteriormente expresado y para seguridad de ambas partes se firma el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DEFINIDO** a los dos días de mes de enero del año 2023 en la ciudad de La Esperanza departamento de Intibucá.

  
CARLOS ANTONIO VILLANUEVA

1001-1958-00043

  
OSCAR RENE ARGUETA FLORES

1006-1968-00162



# AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B<sup>a</sup> Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

## ORDEN DE PAGO N 001588

Cuenta Ahorro

Cheque

Pagado a: Oscar Rene Aigeta Flores

R. T. N/Identidad: 1006196800162

Fecha: 10/01/2024

Fecha Servicio/compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	<p>pago por concepto de Prestaciones laborales por contrato definido del 02 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, como reportador de recibos de la empresa ALEI, pago en enero 2024. se adjunta contrato</p>	<p>lps. 15,123.20</p>
	Sub Total	
	ISV %	
	Total	lps. 15,123.20

**CERTIFICAMOS:** Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa Aprobado para el pago.

Elaborado por: [Signature]  
Contadora



Revisado por: [Signature]  
Administradora



Autorizado por: [Signature]  
Gerente General

Gerente General

## FINIQUITO DE CONTRATO

Conste por el presente **FINIQUITO DE CONTRATO** que suscriben los abajo firmantes, al tenor de las siguientes cláusulas:

### **CLAUSULA PRIMERA: Partes**

**1.1** Son partes en este contrato: **AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA** representada por su gerente **CARLOS ANTONIO VILLANUEVA**, hondureño, Ingeniero con número de identidad 1001-1958-00043, denominado en adelante **LA EMPRESA**, y **OSCAR RENE ARGUETA FLORES hondureño**, con DNI número **1006-1968-00162**, con domicilio en el departamento de Intibucá denominado en adelante **EL TRABAJADOR**.

### **CLAUSULA SEGUNDA: Terminación del Contrato**

**2.1 EL TRABAJADOR** presto servicios **LA EMPRESA** desde el 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre del 2023, fecha esta última en que el contrato ha terminado por ser haber sido una relación de trabajo con contrato por tiempo definido.

### **CLAUSULA TERCERA: Entera Satisfacción**

**3.1 EL CONTRATANTE** declara que a su entera satisfacción **EL TRABAJADOR** ha cumplido con sus obligaciones y por lo tanto queda libre de cualquier obligación legal o contractual, derivado del contrato o la terminación del mismo.

**3.2 EL TRABAJADOR** declara que recibió conforme la cantidad de **QUINCE MIL CIENTO VEINTITRES CON VEINTE CENTAVOS (L.15,123.20)** y que en tal virtud **LA EMPRESA** nada le adeuda ya sea legal o contractual, derivado del contrato o la terminación del mismo en consecuencia, **EL TRABAJADOR** declara que no tiene reclamo alguno que formular en contra de **LA EMPRESA**, renunciando a todas las acciones que pudieran emanar del contrato que los vinculo, por lo que libre y espontáneamente, y con el pleno y cabal conocimiento de sus derechos, otorga a **LA EMPRESA** el más amplio, completo, total y definitivo finiquito por los servicios prestados o la terminación de ellos.

### **CLAUSULA CUARTA: Conformidad**

**4.1** Las partes que celebran el presente Finiquito, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden, firmado en fe de ello el 10 de enero del 2024.

  
**CARLOS ANTONIO VILLANUEVA**



  
**OSCAR RENE ARGUETA FLORES**



## COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "INTIBUCANA" LTDA.

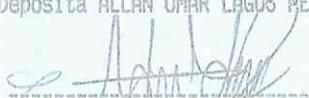
\*\* RECIBO DE CAJA \*\* Fecha: 10-01-2024 Fecha Efva: 10-01-2024 REF: 24011001100100837

No. Cuenta: 011-001-000077187 OSCAR RENE, ARQUETA FLORES 01:47:48 PM

Efectivo	15,123.20	Valor Registrado	15,123.20	CT:	DC
Cheques	0.00	Valor Devuelto	0.00	Term:	PCJ3
-----					
Total Recibido	15,123.20				

Cuenta	Deposito	Abono Capital	Intereses			Saldo
			Corrientes	Moratorios	Otros	
262058	Ahorros Retir	15,123.20				

Deposita ALLAN OMAR LAGOS-PEREZ 0801198709660;

  
Firma del Cliente

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
INTIBUCANA LIMITADA  
10 ENE 2024 #3  
MOCC MARIA ONEYDA, DEL CID (C.A.)  
OFICINA PRINCIPAL



Trabajo  
y Seguridad Social

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN  
UNIDAD DE CALCULO DE PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES

CALCULO N° 3,634,882  
SOLICITADO POR: Empleador

Emitido: 5/12/2023



HONDURAS  
REPUBLICA DE HONDURAS

N° Identidad	1006196800162	Pasaporte		Fecha de Ingreso	2/1/2023
Nombre del Trabajador	Oscar Rene Argueta Flores			Fecha de Salida	31/12/2023
Nombre de la Empresa o Razón Social	Aguas La Esperanza e Intibuca				

Calculo Por:	<b>Despido</b>	Años: 0	Meses: 11	Días: 29
Salario Base Mensual	11,835.46	Salario Base Diario	394.52	
Salario Base Promedio Mensual	13,808.10	Salario Base Promedio Diario	460.27	
Salario Promedio Mensual	13,808.10	Salario Promedio	460.27	

DERECHOS E INDEMNIZACIONES	TIEMPO	VALOR TOTAL
Preaviso	14.00	6,443.78
Cesantía		0.00
Cesantía Proporcional	20.00	9,205.40
Vacaciones Proporcional	359.00	4,589.91
Aguinaldo Proporcional		0.00
Decimo Cuarto Mes Proporcional	180.00	5,917.80

**SUB TOTAL A PAGAR** L. 26,156.89

OTROS DERECHOS		VALOR TOTAL
Despido en Estado de Embarazo	0	0.00
Descanso por Pre y Post Natal	0	0.00
Horas de Lactancia	0	0.00
Reajuste de Salario Minimo		0.00
Pago de Días Feriados	0	0.00
Pagos de Septimos Días		0.00
Vacaciones Pendientes	0.00	0.00
Bonificacion por Vacaciones	0	0.00
Aguinaldo Pendiente	0	0.00
Aguinaldo Adeudado		0.00
Decimo Cuarto Adeudado	0	0.00
Decimo Cuarto Pendiente		0.00
Pago Sueldo/Salario Adeudado		0.00
Pago de Horas Extras Adeudadas		0.00
Bono Educativo		0.00
Bono de vacaciones		0.00
Otros Pagos		0.00

**SUB TOTAL A PAGAR DE OTROS DERECHOS** 0.00

**TOTAL A PAGAR** L. 26,156.89

**Total en Letras** VEINTISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS Y 89 / 100

**OBSERVACIONES**

Resultados emitidos estan calculados en base a los datos suministrados o ingresados por el usuario  
En caso de Controversia presentarse a la SETRASS

Este Calculo es de Caracter Informativo, En caso de reclamo administrativo y judicial, se requiere ser validado por un Inspector de Trabajo y se requiere la firma y sello de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.

[www.trabajo.gob.hn](http://www.trabajo.gob.hn)



**CONSTANCIA DE EXENCION DE IMPUESTOS MUNICIPALES**

El Suscrito, HACE COSTAR: Que el Contribuyente

Oscar Rene Arqeto Flores

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2024 por lo que se extiende esta Constancia de Pago. Para que pueda efectuar Cualquiera de los actos Enumerados en el Art." 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de Septiembre de 1965, Sin perjuicio del Impuesto adicional que Pueda resultar del Examen de sus declaraciones.

**Municipalidad de Intibucá**  
**Depto. Intibucá**

VALIDO HASTA EL 31 / 12 / 20 24

  
FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

ALCALDE  
2022-2026  
189130

DIRECCION GENERAL DE ASESORIA Y ASISTENCIA  
TÉCNICA MUNICIPAL



# AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B<sup>a</sup> Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N 001589

Cuenta Ahorro   
Cheque

Pagado a: Larissa Yissel Pineda Ramos

R. T. N/Identidad: 1006 1993 01218

Fecha: 10/01/2024

Fecha Servicio/compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	<p>pago por concepto de prestaciones laborales por contrato definido del 19 de junio de 2023 al 31 de diciembre del 2023, como Jefe de Operación y Mantenimiento de la Empresa ALBI. pago en enero 2024. Se adjunta Contrato</p>	<p>ps. 21,722.25</p>
Sub Total		
ISV %		
Total		ps. 21,722.25

*[Handwritten signature]*  
*[Fingerprint]*

**CERTIFICAMOS:** Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa Aprobado para el pago.

Elaborado por: *[Signature]*  
Contadora



Revisado por: *[Signature]*  
Administradora



Autorizado por: *[Signature]*  
Gerente General





# AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B<sup>a</sup> Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

## ORDEN DE PAGO N 001589

Cuenta Ahorro

Cheque

Pagado a: Lorissa Yissel Pineda Ramos

R. T. N/Identidad: 1006 1993 01218

Fecha: 10/01/2024

Fecha Servicio/compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	<p>Pago por concepto de prestaciones laborales por contrato definido del 19 de junio de 2023 al 31 de diciembre del 2023, como Jefe de Operación y Mantenimiento de la Empresa ABEI</p> <p>Pago en enero 2024. Se adjunta contrato</p>	<p>Bs. 21,722.25</p>
Sub Total		
ISV %		
Total		Bs. 21,722.25

**CERTIFICAMOS:** Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa Aprobado para el pago.

Elaborado por: [Signature]  
Contadora



Autorizado por: [Signature]  
Gerente General



Revisado por: [Signature]  
Administradora



## FINIQUITO DE CONTRATO

Conste por el presente **FINIQUITO DE CONTRATO** que suscriben los abajo firmantes, al tenor de las siguientes cláusulas:

### **CLAUSULA PRIMERA: Partes**

1.1 Son partes en este contrato: **AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA** representada por su gerente **CARLOS ANTONIO VILLANUEVA**, hondureño, Ingeniero con número de identidad 1001-1958-00043, denominado en adelante **LA EMPRESA**, y **LARISSA YISSEL PINEDA RAMOS** hondureño, con DNI número **1006-1993-01218**, con domicilio en el departamento de Intibucá denominado en adelante **EL TRABAJADOR**.

### **CLAUSULA SEGUNDA: Terminación del Contrato**

2.1 **EL TRABAJADOR** presto servicios **LA EMPRESA** desde el 19 de junio de 2023 al 31 de diciembre del 2023, fecha esta última en que el contrato ha terminado por ser haber sido una relación de trabajo con contrato por tiempo definido.

### **CLAUSULA TERCERA: Entera Satisfacción**

3.1 **EL CONTRATANTE** declara que a su entera satisfacción **EL TRABAJADOR** ha cumplido con sus obligaciones y por lo tanto queda libre de cualquier obligación legal o contractual, derivado del contrato o la terminación del mismo.

3.2 **EL TRABAJADOR** declara que recibió conforme la cantidad de **VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (L.21,722.25)** y que en tal virtud **LA EMPRESA** nada le adeuda ya sea legal o contractual, derivado del contrato o la terminación del mismo en consecuencia, **EL TRABAJADOR** declara que no tiene reclamo alguno que formular en contra de **LA EMPRESA**, renunciando a todas las acciones que pudieran emanar del contrato que los vinculo, por lo que libre y espontáneamente, y con el pleno y cabal conocimiento de sus derechos, otorga a **LA EMPRESA** el más amplio, completo, total y definitivo finiquito por los servicios prestados o la terminación de ellos.

### **CLAUSULA CUARTA: Conformidad**

4.1 Las partes que celebran el presente Finiquito, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden, firmado en fe de ello el 10 de enero del 2024.

  
CARLOS ANTONIO VILLANUEVA

  
LARISSA YISSEL PINEDA



# COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "INTIBUCANA" LTDA.

\*\* RECIBO DE CAJA \*\* Fecha: 10-01-2024 Fecha Efva: 10-01-2024 REF: 24011001100100759

No. Cuenta: 011-001-010063851 LARISSA YISSEL, PINEDA RAMOS 01:07:46 PM

Efectivo	21,722.25	Valor Registrado	21,722.25	CT:	DC
Cheques	0.00	Valor Devuelto	0.00	Term:	PCJ3
-----					
Total Recibido	21,722.25				

Cuenta	Deposito	Abono Capital	Intereses		Otros	Saldo
			Corrientes	Moratorios		
180788	Ahorros Retir	21,722.25				

Deposita ALLAN OMAR LAGOS PEREZ 0801198709660;

Firma del Cliente

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
INTIBUCANA LIMITADA

10 ENE 2024 #3

MUCC MARTA ONEYDA DEL CID CLA  
OFICINA PRINCIPAL



Trabajo  
y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN  
UNIDAD DE CALCULO DE PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES

CALCULO N° 3,634,710  
SOLICITADO POR: Empleador

Emitido: 5/12/2023



N° Identidad	1006199301218	Pasaporte	Fecha de Ingreso
Nombre del Trabajador	Larissa Yissel Pineda Ramos		19/6/2023
Nombre de la Empresa o Razón Social	Aguas La Esperanza e Intibuca		Fecha de Salida
			31/12/2023

Calculo Por: <b>Despido</b>	Años: 0	Meses: 6	Días: 12
Salario Base Mensual	17,000.00	Salario Base Diario	566.67
Salario Base Promedio Mensual	19,833.30	Salario Base Promedio Diario	661.11
Salario Promedio Mensual	19,833.30	Salario Promedio	661.11

DERECHOS E INDEMNIZACIONES	TIEMPO	VALOR TOTAL
Preaviso	14.00	9,255.54
Cesantía		0.00
Cesantía Proporcional	20.00	13,222.20
Vacaciones Proporcional	192.00	3,525.92
Aguinaldo Proporcional		-0.00
Decimo Cuarto Mes Proporcional	180.00	8,500.05

**SUB TOTAL A PAGAR** L. 34,503.71

OTROS DERECHOS		VALOR TOTAL
Despido en Estado de Embarazo	0	0.00
Descanso por Pre y Post Natal	0	0.00
Horas de Lactancia	0	0.00
Reajuste de Salario Minimo		0.00
Pago de Días Feriados	0	0.00
Pagos de Septimos Días		0.00
Vacaciones Pendientes	0.00	0.00
Bonificacion por Vacaciones	0	0.00
Aguinaldo Pendiente	0	0.00
Aguinaldo Adeudado		0.00
Decimo Cuarto Adeudado	0	0.00
Decimo Cuarto Pendiente		0.00
Pago Sueldo/Salario Adeudado		0.00
Pago de Horas Extras Adeudadas		0.00
Bono Educativo		0.00
Bono de vacaciones		0.00
Otros Pagos		0.00

**SUB TOTAL A PAGAR DE OTROS DERECHOS** 0.00

**TOTAL A PAGAR** L. 34,503.71

**Total en Letras** TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRES Y 71 / 100

**OBSERVACIONES**

Resultados emitidos estan calculados en base a los datos suministrados o ingresados por el usuario

En caso de Controversia presentarse a la SETRASS

Este Calculo es de Caracter Informativo, En caso de reclamo administrativo y judicial, se requiere ser validado por un Inspector de Trabajo y se requiere la firma y sello de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.

[www.trabajo.gob.hn](http://www.trabajo.gob.hn)



**CONSTANCIA DE EXENCION DE IMPUESTOS MUNICIPALES**

El Suscrito, HACE COSTAR: Que el Contribuyente

Larissa Yissel Pineda Romas

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2023 por lo que se extiende esta Constancia de Pago. Para que pueda efectuar Cualquiera de los actos Enumerados en el Art." 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de Septiembre de 1965, Sin perjuicio del Impuesto adicional que Pueda resultar del Examen de sus declaraciones.



**Municipalidad de Intibucá**  
**Depto. Intibucá**



VALIDO HASTA EL 31 / 12 / 20 23

ALCALDE  
FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE  
2022-2026

186410

DIRECCION GENERAL DE ASESORIA Y ASISTENCIA  
TÉCNICA MUNICIPAL



# AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B<sup>a</sup> Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

## ORDEN DE PAGO N 001590

Cuenta Ahorro

Cheque

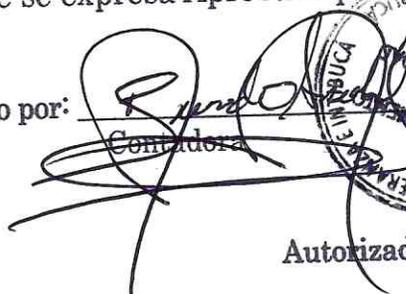
Pagado a: Miguel Angel Pineda Melgar

R. T. N/Identidad: 1006 1998 00692

Fecha: 10/01/2024

Fecha Servicio/compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR	
	<p>Pago por concepto de prestaciones laborales por contrato definido del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre del 2023, como vigilante en Bombas Quiscamole de la empresa ALEI pago en enero 2024. Se adjunta contrato</p> <p><i>Miguel Pineda</i></p>	<p>hps. 15,123.20</p>	
Sub Total			
ISV %			
Total		hps. 15,123.20	

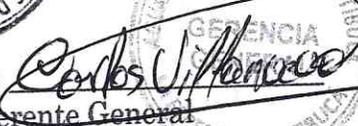
**CERTIFICAMOS:** Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa Aprobado para el pago.

Elaborado por:   
Comptroller



Revisado por:   
Administradora



Autorizado por:   
Gerente General





# AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B<sup>a</sup> Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

## ORDEN DE PAGO N 001590

Cuenta Ahorro

Cheque

Pagado a: Miguel Angel Pineda Melgar

R. T. N/Identidad: 1006 1998 00692

Fecha: 10/01/2024

Fecha Servicio/compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR	
	<p>Pago por concepto de prestaciones laborales por contrato definido del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre del 2023, como vigilante en Bombas Quisicomo-le de la empresa ALEI Pago en enero 2024. <i>Se adjunta contrato</i></p>	Bs. 15,123.20	
Sub Total			
ISV %			
Total		Bs. 15,123.20	

**CERTIFICAMOS:** Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa Aprobado para el pago.

Elaborado por: \_\_\_\_\_

Contadora



Revisado por: \_\_\_\_\_

Administradora



Autorizado por: \_\_\_\_\_

Gerente General

## FINIQUITO DE CONTRATO

Conste por el presente **FINIQUITO DE CONTRATO** que suscriben los abajo firmantes, al tenor de las siguientes cláusulas:

### **CLAUSULA PRIMERA: Partes**

1.1 Son partes en este contrato: **AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA** representada por su gerente **CARLOS ANTONIO VILLANUEVA**, hondureño, Ingeniero con número de identidad 1001-1958-00043, denominado en adelante **LA EMPRESA**, y **MIGUEL ANGEL PINEDA MELGAR** hondureño, con DNI número **1006-1998-00692**, con domicilio en Barrio Lempira, departamento de Intibucá denominado en adelante **EL TRABAJADOR**.

### **CLAUSULA SEGUNDA: Terminación del Contrato**

2.1 **EL TRABAJADOR** presto servicios **LA EMPRESA** desde el 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre del 2023, fecha esta última en que el contrato ha terminado por ser haber sido una relación de trabajo con contrato por tiempo definido

### **CLAUSULA TERCERA: Entera Satisfacción**

3.1 **EL CONTRATANTE** declara que a su entera satisfacción **EL TRABAJADOR** ha cumplido con sus obligaciones y por lo tanto queda libre de cualquier obligación legal o contractual, derivado del contrato o la terminación del mismo.

3.2 **EL TRABAJADOR** declara que recibió conforme la cantidad de **QUINCE MIL CIENTO VEINTITRES CON VEINTE CENTAVOS (L.15,123.20)** y que en tal virtud **LA EMPRESA** nada le adeuda ya sea legal o contractual, derivado del contrato o la terminación del mismo en consecuencia, **EL TRABAJADOR** declara que no tiene reclamo alguno que formular en contra de **LA EMPRESA**, renunciando a todas las acciones que pudieran emanar del contrato que los vinculo, por lo que libre y espontáneamente, y con el pleno y cabal conocimiento de sus derechos, otorga a **LA EMPRESA** el más amplio, completo, total y definitivo finiquito por los servicios prestados o la terminación de ellos.

### **CLAUSULA CUARTA: Conformidad**

4.1 Las partes que celebran el presente Finiquito, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden, firmado en fe de ello el 10 de enero del 2024.

  
\_\_\_\_\_  
**CARLOS ANTONIO VILLANUEVA**



  
\_\_\_\_\_  
**MIGUEL PINEDA MELGAR**



# COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "INTIBUCANA" LTDA.

\*\* RECIBO DE CAJA \*\* Fecha: 10-01-2024 Fecha Efva: 10-01-2024 REF: 24011001100100803  
No. Cuenta: 011-001-000077178 MIGUEL ANGEL, PINEDA MELGAR 01:32:46 PM

Efectivo	15,123.20	Valor Registrado	15,123.20	CT:	DC
Cheques	0.00	Valor Devuelto	0.00	Term:	PCJ3
<b>Total Recibido</b>	<b>15,123.20</b>				
<b>Cuenta</b>	<b>Deposito</b>	<b>Abono</b>	<b>Intereses</b>		
		<b>Capital</b>	<b>Corrientes</b>	<b>Moratorios</b>	<b>Otros</b>
					<b>Saldo</b>
261974	Ahorros Retir	15,123.20			

Deposita ALLAN OMAR LAGOS PEREZ 0801198709660;

Firma del Cliente

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
INTIBUCANA LIMITADA  
10 ENE 2024 #3  
MOCOCINA PRINCIPAL

**CALCULO N°** 3,634,861
   
**SOLICITADO POR:** Empleador

**Emitido:** 5/12/2023

<b>N° Identidad</b>	1006199800692	<b>Pasaporte</b>		<b>Fecha de Ingreso</b>	2/1/2023
<b>Nombre del Trabajador</b>	Miguel Angel Pineda Melgar			<b>Fecha de Salida</b>	31/12/2023
<b>Nombre de la Empresa o Razón Social</b>	Aguas La Esperanza e Intibuca				

Calculo Por: <b>Despido</b>	<b>Años:</b> 0	<b>Meses:</b> 11	<b>Días:</b> 29
<b>Salario Base Mensual</b>	11,835.46	<b>Salario Base Diario</b>	394.52
<b>Salario Base Promedio Mensual</b>	13,808.10	<b>Salario Base Promedio Diario</b>	460.27
<b>Salario Promedio Mensual</b>	13,808.10	<b>Salario Promedio</b>	460.27

DERECHOS E INDEMNIZACIONES	TIEMPO	VALOR TOTAL
Preaviso	14.00	6,443.78
Cesantía		0.00
Cesantía Proporcional	20.00	9,205.40
Vacaciones Proporcional	359.00	4,589.91
Aguinaldo Proporcional		0.00
Decimo Cuarto Mes Proporcional	180.00	5,917.80

**SUB TOTAL A PAGAR** L. 26,156.89

OTROS DERECHOS		VALOR TOTAL
Despido en Estado de Embarazo	0	0.00
Descanso por Pre y Post Natal	0	0.00
Horas de Lactancia	0	0.00
Reajuste de Salario Minimo		0.00
Pago de Días Feriados	0	0.00
Pagos de Septimos Días		0.00
Vacaciones Pendientes	0.00	0.00
Bonificacion por Vacaciones	0	0.00
Aguinaldo Pendiente	0	0.00
Aguinaldo Adeudado		0.00
Decimo Cuarto Adeudado	0	0.00
Decimo Cuarto Pendiente		0.00
Pago Sueldo/Salario Adeudado		0.00
Pago de Horas Extras Adeudadas		0.00
Bono Educativo		0.00
Bono de vacaciones		0.00
Otros Pagos		0.00

**SUB TOTAL A PAGAR DE OTROS DERECHOS** 0.00

**TOTAL A PAGAR** L. 26,156.89

**Total en Letras** VEINTISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS Y 89 / 100

**OBSERVACIONES**

Resultados emitidos estan calculados en base a los datos suministrados o ingresados por el usuario

En caso de Controversia presentarse a la SETRASS

Este Calculo es de Caracter Informativo, En caso de reclamo administrativo y judicial, se requiere ser validado por un Inspector de Trabajo y se requiere la firma y sello de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.

[www.trabajo.gob.hn](http://www.trabajo.gob.hn)





# AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B° Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N 001591

Cuenta Ahorro

Cheque

Pagado a: Francisco Lemos Martinez

R. T. N/Identidad: 1006 1979 00782

Fecha: 10/01/2024

Fecha Servicio/compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	<p>Pago por concepto de Prestaciones laborales por contrato definido del 02 de enero 2023 al 31 de diciembre de 2023, como ayudante de Fontanería de la empresa ALGI, pago en enero 2024. Se adjunta contrato</p>	<p>Bs. 15.123.20</p>
	<p>Sub Total</p>	
	<p>ISV %</p>	
	<p>Total</p>	<p>Bs. 15.123.20</p>

**CERTIFICAMOS:** Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa Aprobado para el pago.

Elaborado por:

[Signature]  
Contadora



Revisado por:

[Signature]  
Administradora



Autorizado por:

[Signature]  
Gerente General





# AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B<sup>a</sup> Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

## ORDEN DE PAGO N 001591

Cuenta Ahorro	<input checked="" type="checkbox"/>
Cheque	<input type="checkbox"/>

Pagado a: Francisco Lemos Martinez

R. T. N/Identidad: 1006 1979 00782

Fecha: 10/01/2024

Fecha Servicio/compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR	
	<p>Pago por concepto de Prestaciones laborales por contrato definido del 02 de enero 2023 al 31 de diciembre de 2023, como ayudante de Fontaneria de la empresa ALEI, pago enero 2024.</p> <p>Se adjunta contrato</p>	/s. 15.123.20	
		Sub Total	
		ISV %	
		Total	/s. 15.123.20

**CERTIFICAMOS:** Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa Aprobado para el pago.

Elaborado por: \_\_\_\_\_  
Contadora



Revisado por: \_\_\_\_\_  
Administradora



Autorizado por: \_\_\_\_\_  
Gerente General



## FINIQUITO DE CONTRATO

Conste por el presente **FINIQUITO DE CONTRATO** que suscriben los abajo firmantes, al tenor de las siguientes cláusulas:

### **CLAUSULA PRIMERA: Partes**

**1.1** Son partes en este contrato: **AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA** representada por su gerente **CARLOS ANTONIO VILLANUEVA**, hondureño, Ingeniero con número de identidad 1001-1958-00043, denominado en adelante **LA EMPRESA**, y **FRANCISCO LEMUS MARTINEZ** hondureño, con DNI número **1006-1979-00782**, con domicilio en Barrio Lempira, departamento de Intibucá denominado en adelante **EL TRABAJADOR**.

### **CLAUSULA SEGUNDA: Terminación del Contrato**

**2.1 EL TRABAJADOR** presto servicios **LA EMPRESA** desde el 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre del 2023, fecha esta última en que el contrato ha terminado por ser haber sido una relación de trabajo con contrato por tiempo definido.

### **CLAUSULA TERCERA: Entera Satisfacción**

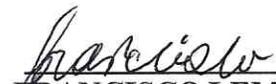
**3.1 EL CONTRATANTE** declara que a su entera satisfacción **EL TRABAJADOR** ha cumplido con sus obligaciones y por lo tanto queda libre de cualquier obligación legal o contractual, derivado del contrato o la terminación del mismo.

**3.2 EL TRABAJADOR** declara que recibió conforme la cantidad de **QUINCE MIL CIENTO VEINTITRES CON VEINTE CENTAVOS (L.15,123.20)** y que en tal virtud **LA EMPRESA** nada le adeuda ya sea legal o contractual, derivado del contrato o la terminación del mismo en consecuencia, **EL TRABAJADOR** declara que no tiene reclamo alguno que formular en contra de **LA EMPRESA**, renunciando a todas las acciones que pudieran emanar del contrato que los vinculo, por lo que libre y espontáneamente, y con el pleno y cabal conocimiento de sus derechos, otorga a **LA EMPRESA** el más amplio, completo, total y definitivo finiquito por los servicios prestados o la terminación de ellos.

### **CLAUSULA CUARTA: Conformidad**

**4.1** Las partes que celebran el presente Finiquito, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden, firmado en fe de ello el 10 de enero del 2024.

  
CARLOS ANTONIO VILLANUEVA

  
FRANCISCO LEMUS MARTINEZ





# COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "INTIBUCANA" LTDA.

\*\* CUPIA \*\*

\*\* RECIBO DE CAJA \*\*

Fecha: 10-01-2024

Fecha Efva: 10-01-2024

REF:

24011001100100785

No. Cuenta: 011-001-000077176 FRANCISCO, LEMUS MARTINEZ

01:24:36 PM

Efectivo	15,123.20	Valor Registrado	15,123.20
Cheques	0.00	Valor Devuelto	0.00
Total Recibido	15,123.20		

CT:   
 Term: PC33

Cuenta	Deposito	Abono Capital	Intereses Corrientes	Intereses Moratorios	Otros	Saldo
261925 Ahorros Retir	15,123.20					

Deposita ALLAN OMAR LAGOS PEREZ 0801198709660;

Firma del Cliente

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "INTIBUCANA" LTDA.  
10 ENE 2024 #3  
OFICINA PRINCIPAL  
MOCC MARTIN GONZALEZ DEL CJO. CIA

**CALCULO N°** 3,634,782  
**SOLICITADO POR:** Empleador

**Emitido:** 5/12/2023

<b>N° Identidad</b>	1006197900782	<b>Pasaporte</b>		<b>Fecha de Ingreso</b>	2/1/2023
<b>Nombre del Trabajador</b>	Francisco Lemus Martinez			<b>Fecha de Salida</b>	31/12/2023
<b>Nombre de la Empresa o Razón Social</b>	Aguas La Esperanza e Intibuca				

Calculo Por: <b>Despido</b>	<b>Años:</b> 0	<b>Meses:</b> 11	<b>Días:</b> 29
<b>Salario Base Mensual</b>	11,835.46	<b>Salario Base Diario</b>	394.52
<b>Salario Base Promedio Mensual</b>	13,808.10	<b>Salario Base Promedio Diario</b>	460.27
<b>Salario Promedio Mensual</b>	13,808.10	<b>Salario Promedio</b>	460.27

DERECHOS E INDEMNIZACIONES	TIEMPO	VALOR TOTAL
Preaviso	14.00	6,443.78
Cesantía		0.00
Cesantía Proporcional	20.00	9,205.40
Vacaciones Proporcional	359.00	4,589.91
Aguinaldo Proporcional		0.00
Decimo Cuarto Mes Proporcional	180.00	5,917.80

**SUB TOTAL A PAGAR** L. 26,156.89

OTROS DERECHOS		VALOR TOTAL
Despido en Estado de Embarazo	0	0.00
Descanso por Pre y Post Natal	0	0.00
Horas de Lactancia	0	0.00
Reajuste de Salario Minimo		0.00
Pago de Días Feriados	0	0.00
Pagos de Septimos Días		0.00
Vacaciones Pendientes	0.00	0.00
Bonificacion por Vacaciones	0	0.00
Aguinaldo Pendiente	0	0.00
Aguinaldo Adeudado		0.00
Decimo Cuarto Adeudado	0	0.00
Decimo Cuarto Pendiente		0.00
Pago Sueldo/Salario Adeudado		0.00
Pago de Horas Extras Adeudadas		0.00
Bono Educativo		0.00
Bono de vacaciones		0.00
Otros Pagos		0.00

**SUB TOTAL A PAGAR DE OTROS DERECHOS** 0.00

**TOTAL A PAGAR** L. 26,156.89

**Total en Letras** VEINTISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS Y 89 / 100

**OBSERVACIONES**

Resultados emitidos estan calculados en base a los datos suministrados o ingresados por el usuario

En caso de Controversia presentarse a la SETRASS

*Este Calculo es de Caracter Informativo, En caso de reclamo administrativo y judicial, se requiere ser validado por un Inspector de Trabajo y se requiere la firma y sello de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.*

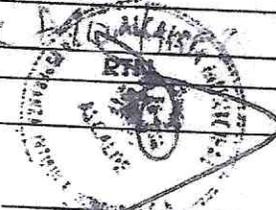
[www.trabajo.gob.hn](http://www.trabajo.gob.hn)



**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA, INTIBUCA**  
**CONSTANCIA DE SOLVENCIA**  
**IMPUESTO PERSONAL**




<b>PERIODO</b>	<b>NUMERO DE CONSTANCIA</b>	
2024		N:03190
<b>NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL</b>		
FRANCISCO LAMAZ		
<b>NUMERO DE IDENTIDAD</b>		
<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>		
31/12/202		



\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL ALCALDE**

## IMPORTANTE

1. Esta constancia es únicamente válida si esta sellada y firmada por el Alcalde Municipal de La Esperanza, Intibucá.
2. No tendrá validez si muestra alteraciones.
3. La presente Constancia no invalida las acciones que ejerza la alcaldía, tanto en la verificación de saldos como en la fiscalización y determinación de ajustes, los cuales deberán pagarse en las fechas establecidas por la ley de municipalidades, su Reglamento y el Plan de Arbilios de la Alcaldía Municipal de La Esperanza, Intibucá



# AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B<sup>a</sup> Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N 001592

Cuenta Ahorro

Cheque

Pagado a: Martir Samuel Mejia Aguilar

R. T. N/Identidad: 1001 1994 00279

Fecha: 10/01/2024

Fecha Servicio/compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	<p>pago por concepto de Prestaciones laborales por contrato definido del 02 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, como Ayudante de fontanero de la Empresa ALBI pago en enero 2024. Se adjunta contrato</p> <p><i>Samuel Mejia</i></p>	<p>Bs. 15,123.20</p>
Sub Total		
ISV %		
Total		<p>Bs. 15,123.20</p>

**CERTIFICAMOS:** Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa Aprobado para el pago.

Elaborado por:

*[Signature]*  
Contadora

Revisado por:

*[Signature]*  
Administradora

Autorizado por:

*[Signature]*  
Gerente General



# AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B<sup>a</sup> Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

## ORDEN DE PAGO N 001592

Cuenta Ahorro

Cheque

Pagado a: Martín Samuel Mejía Aguilar

R. T. N/Identidad: 1001 1994 00279

Fecha: 10/01/2024

Fecha Servicio/compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	<p>pago por concepto de Prestaciones laborales por contrato definido del 02 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, como Ayudante de fontanero de la Empresa ALEI. pago enero 2024.</p> <p>Se adjunta contrato</p>	<p>Bs. 15.123.20</p>

Sub Total	
ISV %	
Total	Bs. 15.123.20

**CERTIFICAMOS:** Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa Aprobado para el pago.

Elaborado por: \_\_\_\_\_  
Contadora



Revisado por: \_\_\_\_\_  
Administradora



Autorizado por: \_\_\_\_\_  
Gerente General

## FINIQUITO DE CONTRATO

Conste por el presente **FINIQUITO DE CONTRATO** que suscriben los abajo firmantes, al tenor de las siguientes cláusulas:

### **CLAUSULA PRIMERA: Partes**

1.1 Son partes en este contrato: **AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA** representada por su gerente **CARLOS ANTONIO VILLANUEVA**, hondureño, Ingeniero con número de identidad 1001-1958-00043, denominado en adelante **LA EMPRESA**, y **MARTIR SAMUEL MEJIA AGUILAR** hondureño, con DNI número **1001-1994-00279**, con domicilio en Barrio Lempira, departamento de Intibucá denominado en adelante **EL TRABAJADOR**.

### **CLAUSULA SEGUNDA: Terminación del Contrato**

2.1 **EL TRABAJADOR** presto servicios **LA EMPRESA** desde el 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre del 2023, fecha esta última en que el contrato ha terminado por ser haber sido una relación de trabajo con contrato por tiempo definido

### **CLAUSULA TERCERA: Entera Satisfacción**

3.1 **EL CONTRATANTE** declara que a su entera satisfacción **EL TRABAJADOR** ha cumplido con sus obligaciones y por lo tanto queda libre de cualquier obligación legal o contractual, derivado del contrato o la terminación del mismo.

3.2 **EL TRABAJADOR** declara que recibió conforme la cantidad de **QUINCE MIL CIENTO VEINTITRES CON VEINTE CENTAVOS (L.15,123.20)** y que en tal virtud **LA EMPRESA** nada le adeuda ya sea legal o contractual, derivado del contrato o la terminación del mismo en consecuencia, **EL TRABAJADOR** declara que no tiene reclamo alguno que formular en contra de **LA EMPRESA**, renunciando a todas las acciones que pudieran emanar del contrato que los vinculo, por lo que libre y espontáneamente, y con el pleno y cabal conocimiento de sus derechos, otorga a **LA EMPRESA** el más amplio, completo, total y definitivo finiquito por los servicios prestados o la terminación de ellos.

### **CLAUSULA CUARTA: Conformidad**

4.1 Las partes que celebran el presente Finiquito, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden, firmado en fe de ello el 10 de enero del 2024.

  
CARLOS ANTONIO VILLANUEVA



  
MARTIR SAMUEL MEJIA





# COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "INTIBUCANA" LTDA.

\*\* RECIBO DE CAJA \*\* Fecha: 10-01-2024 Fecha Efva: 10-01-2024 REF: 24011001100100851  
No. Cuenta: 011-001-000050258 MARTIR SAMUEL, MEJIA AGUILAR 01:54:44 PM

Efectivo	15,123.20	Valor Registrado	15,123.20	CT:	DC
Cheques	0.00	Valor Devuelto	0.00	Term:	PCJ3
Total Recibido	15,123.20				

Cuenta	Deposito	Abono Capital	Intereses			Saldo
			Corrientes	Moratorios	Otros	
261972 Ahorros Retir	15,123.20					

Deposita ALLAN OMAR LAGOS PEREZ 0801198709660;

Firma del Cliente

10 ENE 2024 #3

OFICINA PRINCIPAL

**CALCULO N°** 3,634,797  
**SOLICITADO POR:** Empleador

**Emitido:** 5/12/2023

<b>N° Identidad</b>	1001199400279	<b>Pasaporte</b>		<b>Fecha de Ingreso</b>	2/1/2023
<b>Nombre del Trabajador</b>	Martir Samuel Mejia Aguilar			<b>Fecha de Salida</b>	31/12/2023
<b>Nombre de la Empresa o Razón Social</b>	Aguas La Esperanza e Intibuca				

Calculo Por: **Despido**      **Años:** 0      **Meses:** 11      **Días:** 29

<b>Salario Base Mensual</b>	11,835.46	<b>Salario Base Diario</b>	394.52
<b>Salario Base Promedio Mensual</b>	13,808.10	<b>Salario Base Promedio Diario</b>	460.27
<b>Salario Promedio Mensual</b>	13,808.10	<b>Salario Promedio</b>	460.27

DERECHOS E INDEMNIZACIONES	TIEMPO	VALOR TOTAL
Preaviso	14.00	6,443.78
Cesantía		0.00
Cesantía Proporcional	20.00	9,205.40
Vacaciones Proporcional	359.00	4,589.91
Aguinaldo Proporcional		0.00
Decimo Cuarto Mes Proporcional	180.00	5,917.80

**SUB TOTAL A PAGAR** L. 26,156.89

OTROS DERECHOS		VALOR TOTAL
Despido en Estado de Embarazo	0	0.00
Descanso por Pre y Post Natal	0	0.00
Horas de Lactancia	0	0.00
Reajuste de Salario Minimo		0.00
Pago de Días Feriados	0	0.00
Pagos de Septimos Días		0.00
Vacaciones Pendientes	0.00	0.00
Bonificacion por Vacaciones	0	0.00
Aguinaldo Pendiente	0	0.00
Aguinaldo Adeudado		0.00
Decimo Cuarto Adeudado	0	0.00
Decimo Cuarto Pendiente		0.00
Pago Sueldo/Salario Adeudado		0.00
Pago de Horas Extras Adeudadas		0.00
Bono Educativo		0.00
Bono de vacaciones		0.00
Otros Pagos		0.00

**SUB TOTAL A PAGAR DE OTROS DERECHOS** 0.00  
**TOTAL A PAGAR** L. 26,156.89

**Total en Letras** VEINTISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS Y 89 / 100

**OBSERVACIONES**

Resultados emitidos estan calculados en base a los datos suministrados o ingresados por el usuario  
 En caso de Controversia presentarse a la SETRASS

*Este Calculo es de Caracter Informativo, En caso de reclamo administrativo y judicial, se requiere ser validado por un Inspector de Trabajo y se requiere la firma y sello de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.*





República de Honduras  
Servicio de Administración de Rentas  
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 12/07/2021

RTN: 10011994002790

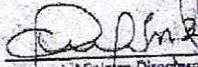
MARTIR SAMUEL MEJIA AGUILAR

Nombre o Razon Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 56 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

  
Ministra Directora



**SAR**

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3548836

Transacción: F220A4

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA, INTIBUCA  
CONSTANCIA DE SOLVENCIA  
IMPUESTO PERSONAL



PERIODO	NUMERO DE CONSTANCIA	N:02030
2023		
NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL		
Martir Samuel Mejia Aquilator		
NUMERO DE IDENTIDAD	RTN	
1001199400279		
FECHA DE VENCIMIENTO		
31/12/2023		

FIRMA DEL ALCALDE



# AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B<sup>a</sup> Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N 001593

Cuenta Ahorro

Cheque

Pagado a: Salvador Gomez Viji

R. T. N/Identidad: 10011980 00202

Fecha: 10/01/2024

Fecha Servicio/compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	<p>pago por concepto de Prestaciones laborales por contrato definido del 02 de enero del 2023 al 31 de diciembre 2023, como vigilante en Bombas Quiscamate de la empresa ALBI. Pago en enero 2024 y terminación laboral. Se adjunta Contrato</p> <p><i>Salvador Gomez Viji</i></p>	<p>Lps. 19,713.11</p>
	Sub Total	
	ISV %	
	Total	<p>Lps. 19,713.11</p>

**CERTIFICAMOS:** Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa Aprobado para el pago.

Elaborado por: *[Signature]*  
Contadora

Revisado por: *[Signature]*  
Administradora

Autorizado por: *[Signature]*  
Gerente General



# AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B<sup>a</sup> Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

## ORDEN DE PAGO N 001593

Cuenta Ahorro	<input checked="" type="checkbox"/>
Cheque	<input type="checkbox"/>

Pagado a: Solvector Gomez Vijil

R. T. N/Identidad: 1001980 00202

Fecha: 10/01/2024

Fecha Servicio/compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	<p>pagó por concepto de Prestaciones laborales por contrato definido del 02 de enero del 2023 al 31 de diciembre 2023, como vigilante en Bombas Quiscamote de la empresa ALEI. Pago en enero 2024 y terminación laboral. Se adjunta contrato</p> <p><i>Salvector Gomez Vijil</i></p>	<p>Lps. 39.713,11</p>
	Sub Total	
	ISV %	
	Total	Lps. 39.713,11

**CERTIFICAMOS:** Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa Aprobado para el pago.

Elaborado por: [Signature]  
 Contadora



Revisado por: [Signature]  
 Administradora



Autorizado por: [Signature]  
 Gerente General



## FINIQUITO DE CONTRATO

Conste por el presente **FINIQUITO DE CONTRATO** que suscriben los abajo firmantes, al tenor de las siguientes cláusulas:

### **CLAUSULA PRIMERA: Partes**

1.1 Son partes en este contrato: **AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA** representada por su gerente **CARLOS ANTONIO VILLANUEVA**, hondureño, Ingeniero con número de identidad 1001-1958-00043, denominado en adelante **LA EMPRESA**, y **SALVADOR GOMEZ VIJIL** hondureño, con DNI número **1001-1980-00202**, con domicilio en el departamento de Intibucá denominado en adelante **EL TRABAJADOR**.

### **CLAUSULA SEGUNDA: Terminación del Contrato**

2.1 **EL TRABAJADOR** presto servicios **LA EMPRESA** desde el 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre del 2023, fecha esta última en que el contrato ha terminado por ser haber sido una relación de trabajo con contrato por tiempo definido.

### **CLAUSULA TERCERA: Entera Satisfacción**

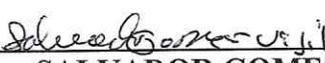
3.1 **EL CONTRATANTE** declara que a su entera satisfacción **EL TRABAJADOR** ha cumplido con sus obligaciones y por lo tanto queda libre de cualquier obligación legal o contractual, derivado del contrato o la terminación del mismo.

3.2 **EL TRABAJADOR** declara que recibió conforme la cantidad de **DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TRECE CON ONCE CENTAVOS (L.19,713.11)** y que en tal virtud **LA EMPRESA** nada le adeuda ya sea legal o contractual, derivado del contrato o la terminación del mismo en consecuencia, **EL TRABAJADOR** declara que no tiene reclamo alguno que formular en contra de **LA EMPRESA**, renunciando a todas las acciones que pudieran emanar del contrato que los vinculo, por lo que libre y espontáneamente, y con el pleno y cabal conocimiento de sus derechos, otorga a **LA EMPRESA** el más amplio, completo, total y definitivo finiquito por los servicios prestados o la terminación de ellos.

### **CLAUSULA CUARTA: Conformidad**

4.1 Las partes que celebran el presente Finiquito, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden, firmado en fe de ello el 10 de enero del 2024.

  
  
**CARLOS ANTONIO VILLANUEVA**

  
  
**SALVADOR GOMEZ VIJIL**



## AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B° Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

RECIBO **N°000806**

POR L. 19,713.11

Recibí de: AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

La Cantidad de: Diez y nueve mil seiscientos trece lempiras con 11/100

Por concepto de: Pago de prestaciones laborales por contrato fijo del 02 de enero 2023 al 31 de diciembre 2023, como vigilante en bombas Quiscomote de la empresa ALEP.

A los 10 día del mes de enero del año 2024

SUB TOTAL	L. 19,713.11
IMPUESTO	L. —
TOTAL	Lps. 19,713.11

f) Salvador Gomez Villal

Recibió: Salvador Gomez Villal

Identidad: 1001198000202



Trabajo  
y Seguridad Social

Unidad de Cálculo de Prestaciones e Indemnizaciones

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN  
UNIDAD DE CALCULO DE PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES



HONDURAS  
REPUBLICA DE HONDURAS

CALCULO N° 3,634,837  
SOLICITADO POR: Trabajador

Emitido: 5/12/2023

N° Identidad	1001198000202	Pasaporte	Fecha de Ingreso
Nombre del Trabajador	Salvador Gomez Vigill		2/1/2023
Nombre de la Empresa o Razón Social	Aguas La Esperanza e Intibuca		Fecha de Salida
			31/12/2023

Calculo Por: <u>Despido</u>	Años: 0	Meses: 11	Días: 29
Salario Base Mensual	11,835.46	Salario Base Diario	394.52
Salario Base Promedio Mensual	13,808.10	Salario Base Promedio Diario	460.27
Salario Promedio Mensual	13,808.10	Salario Promedio	460.27

DERECHOS E INDEMNIZACIONES	TIEMPO	VALOR TOTAL
Preaviso	14.00	6,443.78
Cesantía		0.00
Cesantía Proporcional	20.00	9,205.40
Vacaciones Proporcional	359.00	4,589.91
Aguinaldo Proporcional		0.00
Decimo Cuarto Mes Proporcional	180.00	5,917.80

**SUB TOTAL A PAGAR** L. 26,156.89

OTROS DERECHOS		VALOR TOTAL
Despido en Estado de Embarazo	0	0.00
Descanso por Pre y Post Natal	0	0.00
Horas de Lactancia	0	0.00
Reajuste de Salario Minimo		0.00
Pago de Días Feriados	0	0.00
Pagos de Septimos Días		0.00
Vacaciones Pendientes	0.00	0.00
Bonificacion por Vacaciones	0	0.00
Aguinaldo Pendiente	0	0.00
Aguinaldo Adeudado		0.00
Decimo Cuarto Adeudado	0	0.00
Decimo Cuarto Pendiente		0.00
Pago Sueldo/Salario Adeudado		0.00
Pago de Horas Extras Adeudadas		0.00
Bono Educativo		0.00
Bono de vacaciones		0.00
Otros Pagos		0.00

**SUB TOTAL A PAGAR DE OTROS DERECHOS** 0.00  
**TOTAL A PAGAR** L. 26,156.89

**Total en Letras** VEINTISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS Y 89 / 100

**OBSERVACIONES**

Resultados emitidos estan calculados en base a los datos suministrados o ingresados por el usuario  
En caso de Controversia presentarse a la SETRASS

Este Calculo es de Caracter Informativo, En caso de reclamo administrativo y judicial, se requiere ser validado por un Inspector de Trabajo y se requiere la firma y sello de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.

[www.trabajo.gob.hn](http://www.trabajo.gob.hn)





# AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B<sup>a</sup> Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

## ORDEN DE PAGO N 001594

Cuenta Ahorro	<input checked="" type="checkbox"/>
Cheque	<input type="checkbox"/>

Pagado a: Elias Benigno Meza Rodriguez

R. T. N/Identidad: 1001-1982-00039

Fecha: 10/01/2024

Fecha Servicio/compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	<p>pago por concepto de Prestaciones laborales por contrato definido del 02 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, como vigilante en Bombas Quiscomote de la empresa ALBI.</p> <p>Pago en enero 2024 con Terminación laboral.</p> <p>Se adjunta contrato</p>	<p>Bs. 19,713.11</p>
		Sub Total
		ISV %
		Total
		Bs. 19,713.11

Elias Benigno Meza Rodriguez



**CERTIFICAMOS:** Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa Aprobado para el pago

Elaborado por: [Signature]  
 Contadora

REPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
 LA ESPERANZA, INTIBUCA

Revisado por: [Signature]  
 Administradora

Autorizado por: [Signature]  
 Gerente General



# AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B<sup>a</sup> Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

## ORDEN DE PAGO N 001594

Cuenta Ahorro	<input checked="" type="checkbox"/>
Cheque	<input type="checkbox"/>

Pagado a: Elias Benigno Meza Rodriguez

R. T. N/Identidad: 1001-1982-00039

Fecha: 10/01/2024

Fecha Servicio/compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	<p>pago por concepto de Prestaciones laborales por contrato definido del 02 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, como vigilante en Bombas Quiscomate de la empresa ALEI.</p> <p>Pago en enero 2024 con Terminación laboral.</p> <p>Se adjunta contrato</p> <p><i>Elias Benigno Meza Rodriguez</i></p>	<p>₡ 19,713.11</p>

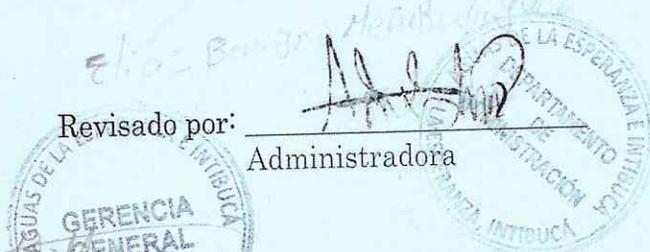
Sub Total	
ISV %	
Total	₡ 19,713.11

**CERTIFICAMOS:** Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa Aprobado para el pago.

Elaborado por: \_\_\_\_\_  
Contadora



Revisado por: Elias Benigno Meza Rodriguez  
Administradora



Autorizado por: \_\_\_\_\_  
Gerente General

## FINIQUITO DE CONTRATO

Conste por el presente **FINIQUITO DE CONTRATO** que suscriben los abajo firmantes, al tenor de las siguientes cláusulas:

### **CLAUSULA PRIMERA: Partes**

**1.1** Son partes en este contrato: **AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA** representada por su gerente **CARLOS ANTONIO VILLANUEVA**, hondureño, Ingeniero con número de identidad 1001-1958-00043, denominado en adelante **LA EMPRESA**, y **ELIAS BENIGNO MEZA RODRIGUEZ** hondureño, con DNI número **1001-1982-00039**, con domicilio en el departamento de Intibucá denominado en adelante **EL TRABAJADOR**.

### **CLAUSULA SEGUNDA: Terminación del Contrato**

**2.1 EL TRABAJADOR** presto servicios **LA EMPRESA** desde el 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre del 2023, fecha esta última en que el contrato ha terminado por ser haber sido una relación de trabajo con contrato por tiempo definido.

### **CLAUSULA TERCERA: Entera Satisfacción**

**3.1 EL CONTRATANTE** declara que a su entera satisfacción **EL TRABAJADOR** ha cumplido con sus obligaciones y por lo tanto queda libre de cualquier obligación legal o contractual, derivado del contrato o la terminación del mismo.

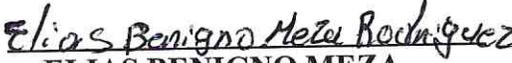
**3.2 EL TRABAJADOR** declara que recibió conforme la cantidad de **DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TRECE CON ONCE CENTAVOS (L.19,713.11)** y que en tal virtud **LA EMPRESA** nada le adeuda ya sea legal o contractual, derivado del contrato o la terminación del mismo en consecuencia, **EL TRABAJADOR** declara que no tiene reclamo alguno que formular en contra de **LA EMPRESA**, renunciando a todas las acciones que pudieran emanar del contrato que los vinculo, por lo que libre y espontáneamente, y con el pleno y cabal conocimiento de sus derechos, otorga a **LA EMPRESA** el más amplio, completo, total y definitivo finiquito por los servicios prestados o la terminación de ellos.

### **CLAUSULA CUARTA: Conformidad**

**4.1** Las partes que celebran el presente Finiquito, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden, firmado en fe de ello el 10 de enero del 2024.

  
**CARLOS ANTONIO VILLANUEVA**



  
**ELIAS BENIGNO MEZA**



## AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B<sup>a</sup> Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

RECIBO **N°000804** POR **L.19,713.11**

Recibí de: AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

La Cantidad de: Diez y nueve mil setecientos trece lempiras con 11/100

Por concepto de: pago de prestaciones laborales por contrato  
definido del 02 enero 2023 al 31 diciembre 2023, como  
vigilante en bombas Quiscamote de la empresa ALEG.

A los 10 día del mes de enero del año 2023

SUB TOTAL	L. 19,713.11
IMPUESTO	L. —
TOTAL	19,713.11

f) Elius Benigno Meza R

Recibió: Elius Benigno Meza R

Identidad: 1001-1982-00039

**CALCULO N°** 3,634,845  
**SOLICITADO POR:** Empleador

**Emitido:** 5/12/2023

<b>N° Identidad</b>	1001198200039	<b>Pasaporte</b>	<b>Fecha de Ingreso</b>
<b>Nombre del Trabajador</b>	Elias Benigno Meza Rodriguez		2/1/2023
<b>Nombre de la Empresa o Razón Social</b>	Aguas La Esperanza e Intibuca		<b>Fecha de Salida</b>
			31/12/2023

Calculo Por: **Despido**      **Años:** 0      **Meses:** 11      **Días:** 29

<b>Salario Base Mensual</b>	11,835.46	<b>Salario Base Diario</b>	394.52
<b>Salario Base Promedio Mensual</b>	13,808.10	<b>Salario Base Promedio Diario</b>	460.27
<b>Salario Promedio Mensual</b>	13,808.10	<b>Salario Promedio</b>	460.27

DERECHOS E INDEMNIZACIONES	TIEMPO	VALOR TOTAL
Preaviso	14.00	6,443.78
Cesantía		0.00
Cesantía Proporcional	20.00	9,205.40
Vacaciones Proporcional	359.00	4,589.91
Aguinaldo Proporcional		0.00
Decimo Cuarto Mes Proporcional	180.00	5,917.80

**SUB TOTAL A PAGAR** L. 26,156.89

OTROS DERECHOS		VALOR TOTAL
Despido en Estado de Embarazo	0	0.00
Descanso por Pre y Post Natal	0	0.00
Horas de Lactancia	0	0.00
Reajuste de Salario Minimo		0.00
Pago de Días Feriados	0	0.00
Pagos de Septimos Días		0.00
Vacaciones Pendientes	0.00	0.00
Bonificacion por Vacaciones	0	0.00
Aguinaldo Pendiente	0	0.00
Aguinaldo Adeudado		0.00
Decimo Cuarto Adeudado	0	0.00
Decimo Cuarto Pendiente		0.00
Pago Sueldo/Salario Adeudado		0.00
Pago de Horas Extras Adeudadas		0.00
Bono Educativo		0.00
Bono de vacaciones		0.00
Otros Pagos		0.00

**SUB TOTAL A PAGAR DE OTROS DERECHOS** 0.00  
**TOTAL A PAGAR** L. 26,156.89

**Total en Letras** VEINTISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS Y 89 / 100

**OBSERVACIONES**

Resultados emitidos estan calculados en base a los datos suministrados o ingresados por el usuario  
En caso de Controversia presentarse a la SETRASS  
*Este Calculo es de Caracter Informativo, En caso de reclamo administrativo y judicial, se requiere ser validado por un Inspector de Trabajo y se requiere la firma y sello de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.*

